



Informe de **Empalme** entre gobiernos nacionales



El futuro
es de todos

Minenergía

La **NUEVA**
ENERGÍA



Ministro de Minas y Energía

Diego Mesa Puyo

Viceministra de Minas

Sandra Sandoval Valderrama

Viceministro de Energía

Miguel Lotero Robledo

Secretaria General

Claudia Escobar Oliver

Directora de Minería Empresarial

Tatiana Aguilar Londoño

Directora de Dirección de Formalización Minera

Ercilia Monroy Sánchez

Director de Dirección de Energía Eléctrica (E)

Cristian Andrés Díaz Durán

Directora de Dirección de Hidrocarburos

Sara Vélez Cuartas

Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional (E)

Bibiana Cuartas Torres

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Paola Galeano Echeverri

Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Maria Paula Moreno Torres

Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Julián Antonio Rojas Rojas

Jefe de Oficina de Control Interno

Ingrit Espinosa Sánchez

Subdirector Administrativo y Financiera

Julián Páez Gil

Subdirectora de Talento Humano

Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Jefe de Grupo de Comunicación y Prensa

Javier Ramírez Arango

Jefe de Grupo de Gestión Estratégica el Sector Extractivo

Mónica Verdugo Parra



El futuro
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA

Contenido

1.	<i>SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</i>	5
1.1	Entidades Adscritas	5
1.2	Entidades Vinculadas	5
1.3	Funciones del Ministerio de Minas y Energía.....	6
1.4	Estructura Organizacional Ministerio de Minas y Energía	8
2.	<i>NORMATIVIDAD QUE APLICA</i>	10
3.	<i>REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS ...</i>	14
3.1	Procesos Tipo Estratégicos	15
3.2	Procesos Tipo Misionales	17
3.3	Procesos Tipo Apoyo.....	20
3.4	Procesos Tipo Evaluación Y Control.....	25
3.5	Procesos Tipo Especiales.....	26
4.	<i>INFORME DE LA ENTIDAD</i>	27
5.	<i>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO</i>	36
5.1	Plan Nacional de Desarrollo	36
5.2	Plan Marco de Implementación para la Construcción de Paz	38
5.3	Políticas de mediano y largo plazo	39
6.	<i>EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS</i>	40
6.1	Aprobación de vigencias futuras	44
6.2	Reservas presupuestales	51
6.3	Cuentas por Pagar	53
6.4	Ejecución Sistema General Regalías.....	53
6.5	Situación de Recursos.....	57
6.6	Talento Humano	61
6.7	Contratación	65
6.8	Créditos externos en ejecución.....	66
6.9	Anteproyecto de presupuesto 2023	67
7.	<i>PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS</i>	68
7.1	Programas.....	68
7.2	Estudios.....	68

7.3	Proyectos	68
7.4	Proyectos de inversión	69
7.5	Obras públicas.....	69
8.	<i>INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....</i>	69
8.1	Instancias de participación externas	69
8.2	Instancias de participación internas	70
9.	<i>ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL</i>	70
9.1	Acciones Judiciales	70
9.2	Procesos disciplinarios	71
9.3	Estado del Sistema de Control Interno.....	72
9.4	Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	73
9.5	Estado de riesgos de la entidad.....	73
10.	<i>TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....</i>	76
10.1	Sector Energía	76
10.2	Sector Minas	83

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Ministerio de Minas y Energía es la cabeza del sector administrativo de Minas y Energía y fue creado en 1940 bajo el nombre de Ministerio de Minas y Petróleos. Su actual denominación fue tomada a partir de 1974.

El Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con las funciones estipuladas en el Decreto 381 de 2012, formula, adopta, dirige y coordina las políticas, planes y programas del sector minero-energético en Colombia, garantizando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales minero-energéticos y asegurando el suministro de energía y combustibles en todo el territorio nacional.

El sector de minas y energía se divide en el sector central, representado por el Ministerio de Minas y Energía, y en el sector descentralizado integrado por las entidades adscritas y vinculadas.

1.1 Entidades Adscritas



Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH



Agencia Nacional de Minería – ANM



Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG



Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE



Servicio Geológico Colombiano – SGC



Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

1.2 Entidades Vinculadas

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 381 de 2012, al Sector Administrativo de Minas y Energía están vinculadas 12 entidades, así:

1. Ecopetrol S.A.,
2. Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P. – ISA S.A E.S.P.,
3. Electrificadora del Huila S. A. E.S.P - Electrohuila S. A. E.S.P.,
4. Electrificadora del Caquetá S. A. E.S.P - Electrocaquetá S. A. E.S.P.,
5. Electrificadora del Meta S.A E.S.P - EMSA S. A. ESP,
6. Centrales Eléctricas del Cauca S. A. E.S.P - Cedelca S. A. ESP,
7. Centrales Eléctricas de Nariño S. A. E.S.P. - Cedenar S. A. E.S.P.,
8. Empresa Distribuidora del Pacífico S. A. E.S.P - DISPAC S. A. E.S.P.,
9. Empresa Multipropósito Urrá S. A. E.S.P. - URRÁ S. A. E.S.P.,
10. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S. A. E.S.P. - EEDAS S. A. E.S.P.,
11. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S. A. E.S.P - Gecelca S. A. E.S.P.,
12. Gestión Energética S. A. E.S.P. - Gensa S. A. E.S.P.

Además de las anteriores entidades, el artículo en mención incluye Isagen, Corelca y ENAM, no obstante; en el caso de la primera, las participaciones de la Nación fueron enajenadas por lo que en la actualidad es una entidad privada. En el caso de Corelca y ENAM, las mismas ya fueron liquidadas.

1.3 Funciones del Ministerio de Minas y Energía

Según el artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 1617 de 2013, son funciones del Ministerio de Minas y Energía, las siguientes:

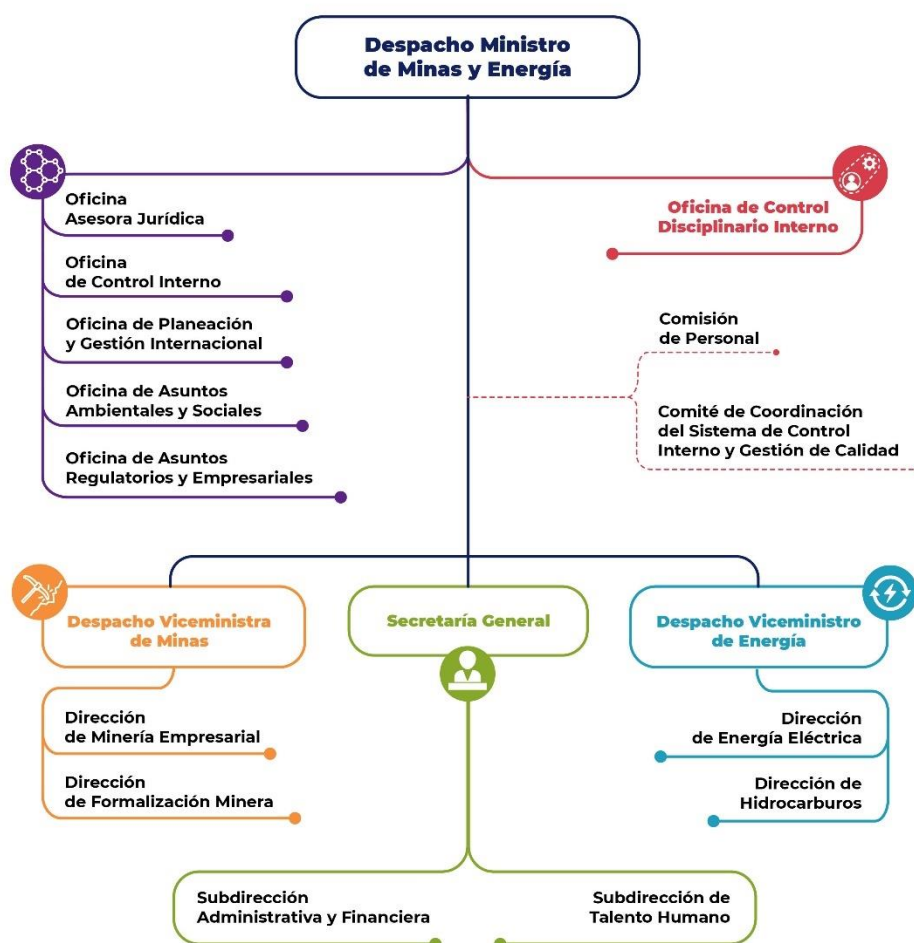
- Articular la formulación, adopción e implementación de la política pública del sector administrativo de minas y energía.
- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos y biocombustibles.
- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía y promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.
- Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política sobre las actividades relacionadas con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país.
- Formular políticas orientadas a que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales no renovables.
- Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.
- Expedir los reglamentos del sector para la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, beneficio, comercialización y exportación de recursos naturales no renovables y biocombustibles.
- Expedir los reglamentos técnicos sobre producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas combustible, sus usos y aplicaciones.
- Expedir la regulación para el transporte de crudos por oleoductos.

- Adoptar los planes generales de expansión de generación de energía y de la red de interconexión y establecer los criterios para el planeamiento de la transmisión y distribución.
- Formular la política nacional en materia de energía nuclear y de materiales radiactivos.
- Formular la política en materia de expansión del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI.
- Adoptar los planes de expansión de la cobertura y abastecimiento de gas combustible.
- Fiscalizar la exploración y explotación de los yacimientos, directamente o por la entidad a quien delegue (esta función hoy en día está asignada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a la Agencia Nacional de Minería por la ley 2056 de 2020).
- Realizar las actividades relacionadas con el conocimiento y la cartografía del subsuelo directamente o por la entidad a quien delegue.
- Divulgar las políticas, planes y programas del sector.
- Establecer los parámetros y la metodología para definir el precio de referencia de la gasolina motor y del ACPM, teniendo en cuenta los parámetros que expida la CREG para determinar el precio de paridad; así como establecer los parámetros y la metodología para definir el precio de los biocombustibles y de las mezclas de los anteriores. Esto, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 1o y 2o del Decreto 470 de 2013.
- Revisar y adoptar el Plan de Expansión de la red de Poliductos y elaborar y adoptar el Plan de Continuidad, en los cuales se definirán los objetivos, principios, criterios y estrategias necesarias para asegurar la disponibilidad y suministro de los combustibles líquidos derivados, biocombustibles y otros en el mercado nacional, en forma regular y continua.
- Establecer los criterios que orientarán la remuneración de los proyectos destinados a asegurar la confiabilidad, disponibilidad, continuidad y garantía del suministro de los combustibles líquidos, biocombustibles y otros.
- Identificar el monto de los subsidios que podrá dar la Nación para los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, establecer los criterios de asignación de los mismos y solicitar la inclusión de partidas para el efecto en el Presupuesto General de la Nación.
- Administrar los Fondos de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.
- Administrar el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI.
- Administrar el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
- Administrar el Fondo Especial Cuota de Fomento.
- Administrar el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.
- Administrar el Fondo de Energía Social - FOES.
- Asistir al Gobierno Nacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores en el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones internacionales del país en lo referente a convenios, acuerdos y tratados en materia minero energética.
- Liderar la participación del Gobierno Colombiano en entidades, organizaciones y asociaciones internacionales dedicadas a la integración y cooperación en materia minero energética.
- Ejercer la función de autoridad competente encargada de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, así como de los tratados, acuerdos y convenios internacionales relacionados con el sector minero-energético y sobre seguridad nuclear, protección física, protección radiológica y salvaguardias.

- Adelantar las gestiones necesarias para dar continuidad al abastecimiento de hidrocarburos y combustibles, incluyendo gas natural, combustibles derivados y biocombustibles.

1.4 Estructura Organizacional Ministerio de Minas y Energía

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con dos viceministerios: Minas y Energía. El primero está compuesto por dos direcciones técnicas: Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Formalización Minera. El segundo está integrado por las Direcciones de Energía Eléctrica y Dirección de Hidrocarburos. Así mismo, la entidad cuenta con cinco Oficinas, una Secretaría General y dos Subdirecciones, como se puede ver en la siguiente imagen.



Órganos de Asesoría y Coordinación
Comisión de personal
Comité de coordinación del sistema de control interno y gestión de calidad
Fuente: Decreto 0030 de 2022

Imagen 1. Organigrama Ministerio de Minas

Con el fin de cumplir las necesidades del servicio, los objetivos, políticas y programas, en el presente periodo de gobierno se han creado y/o modificado diferentes grupos internos de trabajo, así:

- **Oficina de Planeación y Gestión Internacional:** En el 2018 se creó el Grupo de Asuntos Internacionales mediante Resolución 41036 del 11 de octubre.
- **Dirección de Hidrocarburos:** En el 2019 se creó el Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización mediante Resolución 40614 del 23 de julio.
- **Despacho del Ministro:** En el 2020 se creó el Grupo de Unidad de Resultados, mediante Resolución 40019 del 15 de enero.
- **Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales:** En el 2020 se creó el Grupo de Política y Regulación Energética mediante Resolución 40019 del 15 de enero y en el 2022 se creó el Grupo de Transición Energética mediante Resolución 00059 del 14 de enero.
- **Subdirección de Talento Humano:** En el 2020 se creó el Grupo de Humanización y Bienestar mediante Resolución 40310 del 22 de octubre.
- **Dirección de Energía Eléctrica:** En el 2021 se creó el Grupo Gestión del Sector Eléctrico Colombiano mediante Resolución 40014 del 20 de enero.
- **Oficina de Asesora de Jurídica:** En el 2021 se creó el Grupo de Coordinación Interinstitucional y Seguimiento de Fallo mediante Resolución 00141 del 30 de junio.
- **Subdirección Administrativa y Financiera:** En el 2021 se creó el Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento mediante Resolución 01219 del 17 de diciembre. El 9 de junio de 2022, mediante la Resolución 01003 se dividió el Grupo de Ejecución Presupuestal, creándose el Grupo de Presupuesto y el Grupo de Tesorería.
- **Oficina de Control Interno:** En el 2021 se crearon los grupos Auditoría Misional y Planeación, y Auditorías de Apoyo y Entes de Control, mediante Resolución 01219 del 17 de diciembre.

En la siguiente tabla se relaciona los diferentes Grupos Internos de Trabajo actuales y las dependencias a la que pertenece cada uno.

Dependencia	Grupos Internos de Trabajo y oficinas a las que pertenecen
Despacho del Ministro	Grupo de Comunicación y Prensa
	Grupo de Enlace al Congreso
	Grupo de Gestión Estratégica del Sector Extractivo
	Grupo Unidad de Resultados
Secretaría General	Grupo de Tecnologías de la Información las Comunicaciones
	Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información
Subdirección Administrativa y Financiera	Grupo de Gestión Contractual
	Grupo de Presupuesto
	Grupo de Tesorería
	Grupo de Gestión Financiera y Contable
	Grupo de Gestión Administrativa
	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento
Subdirección de Talento Humano	Grupo de Humanización y Bienestar
	Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales
	Grupo de Gestión Laboral y Carrera Administrativa
	Grupo de Pensiones y Entidades Liquidadas
	Grupo de Asuntos Internacionales

Dependencia	Grupos Internos de Trabajo y oficinas a las que pertenecen
Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial
	Grupo de Planeación y Programación
Oficina de Control Interno	Grupo de Auditorías de Apoyo y Entes de Control
	Grupo de Auditoría Misional y Planeación
Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Coordinación Interinstitucional y Seguimiento de Fallos
	Grupo de Minas
	Grupo de Energía Eléctrica
	Grupo de Hidrocarburos
	Grupo de Defensa Judicial, Extrajudicial y Asuntos Constitucionales
Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Grupo de Asuntos Nucleares
	Grupo de Transición Energética
	Grupo de Política y Regulación Energética
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Grupo de Gestión Ambiental
Dirección de Minería Empresarial	Grupo de Administración del Recurso Minero
	Grupo de Gestión de Proyectos Mineros
	Grupo de Política y Reglamentación
Dirección de Formalización Minera	Grupo de Coordinación para la Gestión de los Programas de Seguridad Minera de Subsistencia
	Grupo de Coordinación para la Gestión del Programa de Formalización Minera
	Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras
Dirección de Energía Eléctrica	Grupo de Supervisión
	Grupo de Fondos de Inversión
	Grupo de Subsidios
	Grupo de Reglamentos Técnicos
	Grupo de Gestión del Sector Eléctrico Colombiano
Dirección de Hidrocarburos	Grupo <i>Upstream</i>
	Grupo <i>Midstream</i>
	Grupo <i>Downstream</i>
	Grupo de Gas Combustibles
	Grupo de Gestión de Proyectos y Optimización

Las funciones y tareas que desarrollan estos grupos y las modificaciones que se han efectuado se pueden conocer en el *Anexo No. 1-4, “Resoluciones Reorganización Equipos de Trabajo MinEnergía 2018-2021”*.

2. NORMATIVIDAD QUE APLICA

A continuación se desglosa una producción normativa relacionada con la estructura del Ministerio de Minas y Energía y las funciones que le han sido asignadas:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	968	1940	Crea el Ministerio de Minas y Petróleos. Diario Oficial 24368	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78419

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	636	1974	Revisa la organización administrativa del Ministerio de Minas y Petróleos y le cambia la denominación por la de Ministerio de Minas y Energía. Diario Oficial 34078	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1136039
Ley	401	1997	Crea la Empresa Colombiana de Gas, ECOGAS, el Viceministerio de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43114	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66813
Decreto	4130	2011	Por el cual se reasignan unas funciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44685
Decreto	381	2012	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66321
Decreto	382	2012	Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/166405/8858.pdf/5a87702f-cb28-4533-8fff-de4aa8ba91bc
Decreto	2585	2012	Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/166405/10033.pdf/182a7292-593a-4e25-a902-d638194cb7ef
Decreto	2586	2012	Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/166405/10667.pdf/00e03275-84c5-4448-8a84-3a6a07fef9a8
Decreto	1617	2013	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68318
Decreto	2881	2013	Por el cual se modifica el Decreto número 381 del 16 de febrero de 2012 y el Decreto número 1617 del 30 de julio de 2013	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68319
Resolución	40129	2015	Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//36347-Resolucion-40129-30Ene2015.pdf
Decreto	591	2016	Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//37348-Decreto-591-11Abril2016.pdf
Resolución	41516	2017	Por el cual se organizan unos Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//47692-res_41516_281217.pdf
Resolución	40059	2018	Por el cual se organizan unos Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//47693-res_40059_260118.pdf
Resolución	41036	2018	Por la cual se crean y se reorganizan unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48931-4+1036++11-10-2018+++Grupo+de+Gesti%C3%99

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
				B3n+Internacional+y+Grupo+de+Gesti%C3%B3n+Contractual.pdf
Resolución	41077	2018	Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48004-res_41077_251018.pdf
Resolución	41305	2018	Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48034-RESOLUCION+41305.pdf
Resolución	40235	2019	Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48236-2019.+++4+0235++13-03-2019+%28Adici%C3%B3n+MF%29.pdf
Resolución	40286	2019	Por la cual se reorganizan unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48930-4+0286++27-03-2019++Por+la+cual+se+reorganizan+unos+grupos+internos+de+trabajo.pdf
Resolución	40827	2019	Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48278-RES.+4+0827++de+2019+Manual+de+Funciones.pdf
Resolución	40347	2019	Por la cual se reorganiza el grupo interno de trabajo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48929-4+0347++16-04-2019++Por+la+cual+se+reorganiza+el+grupo+interno+de+trabajo+de+la+Oficina+de+Asuntos+Ambientales+y+Sociales.pdf
Resolución	40447	2019	Por la cual se conforman unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48863-Resolucion+4+0447+22-05-2019+Conformacion+de+Grupo+de+Trabajo+-+GISC.pdf
Resolución	40614	2019	Por la cual se reorganizan unos grupos internos de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se designan unos coordinadores	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48631-4+Resoluci%C3%B3n+4+0614++23-07-2019++Por+la+cual+se+reorganizan+unos+grupos+internos+de+trabajo+-+Hidrocarburos.pdf
Ley	2056	2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039954
Resolución	40019	2020	Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones	https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180/23517/48441-4+0019+15-01-2020+Conformacion+de+Grupo

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
				s+de+Trabajo+y+otras+disposiciones.pdf
Resolución	40118	2020	Por la cual se designan los servidores que conforman el grupo interno de trabajo de Asuntos Internacionales en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48934-4+0118++01-04-2020+Conformaci%C3%B3n+Grupo+de+Asuntos+Internacionales++OPGI.pdf
Resolución	40132	2020	Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se designa su coordinador.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48933-4+0132++13-05-2020+Grupo+de+Gesti%C3%B3n+de+Asuntos+Disciplinarios+y+Promoci%C3%B3n+de+la+Integridad.pdf
Resolución	40169	2020	Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48586-4+0169++23-06-2020+Adici%C3%B3n+Manual+de+Funciones.pdf
Resolución	40226	2020	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48668-4+0226++06-08-2020++Adici%C3%B3n+perfil+Jefe+OCI+y+Asesor+10.pdf
Resolución	40310	2020	Por la cual se modifican las Resoluciones 4 0129 del 30 de 2015, 4 0614 del 23 de julio de 2019 y 4 0019 del 15 de enero de 2020, se suprimen, conforman y adicionan funciones a Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48932-4+0310++22-10-2020++Modificaci%C3%B3n+Grupos+Internos+de+Trabajo+-+STH+SAF+HC+TICS.pdf
Ley	2177	2021	Por medio de la cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del Sistema Financiero y Asegurador Nacional, y se dictan otras disposiciones	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30043750
Resolución	40014	2021	Por la cual se conforma un Grupo Interno de Trabajo en el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48936-4+0014++20-01-2021++Creacion+Grupo+Interno+Direccion+de+Energia+Electrica+-+supresion+y+adicion+de+funciones+de+otros+grupos+de+DEE.pdf
Resolución	40034	2021	Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48841-RSOLUCION+40034+EL+5-2-21%2C%20MANUEAL+ESPEC

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
				%C3%8DFICO+DE+FUNCION ES.pdf
Resolución	40151	2021	Por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48943-4+0151++14-05-2021+ADICION+Y+MODIFICACION+MANUAL+DE+FUNCIONES.pdf
Decreto	0030	2022	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20030%20DEL%2017%20DE%20ENERO%20DE%202022.pdf
Decreto	31	2022	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//49196-Decreto+031+17-Ene-2022.pdf
Resolución	40039	2022	Por la cual se adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía	https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//49202-RESOLUCION+40039_25012022.pdf

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Ministerio ejecuta su gestión a través de un enfoque por proceso, siempre orientado a desarrollar, implementar y mejorar de forma continua la eficacia de su sistema de gestión de calidad, buscando satisfacer las necesidades de sus usuarios y grupos de valor.

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos, en el cual se interrelacionan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control y especiales contribuyendo al logro de los resultados previstos.

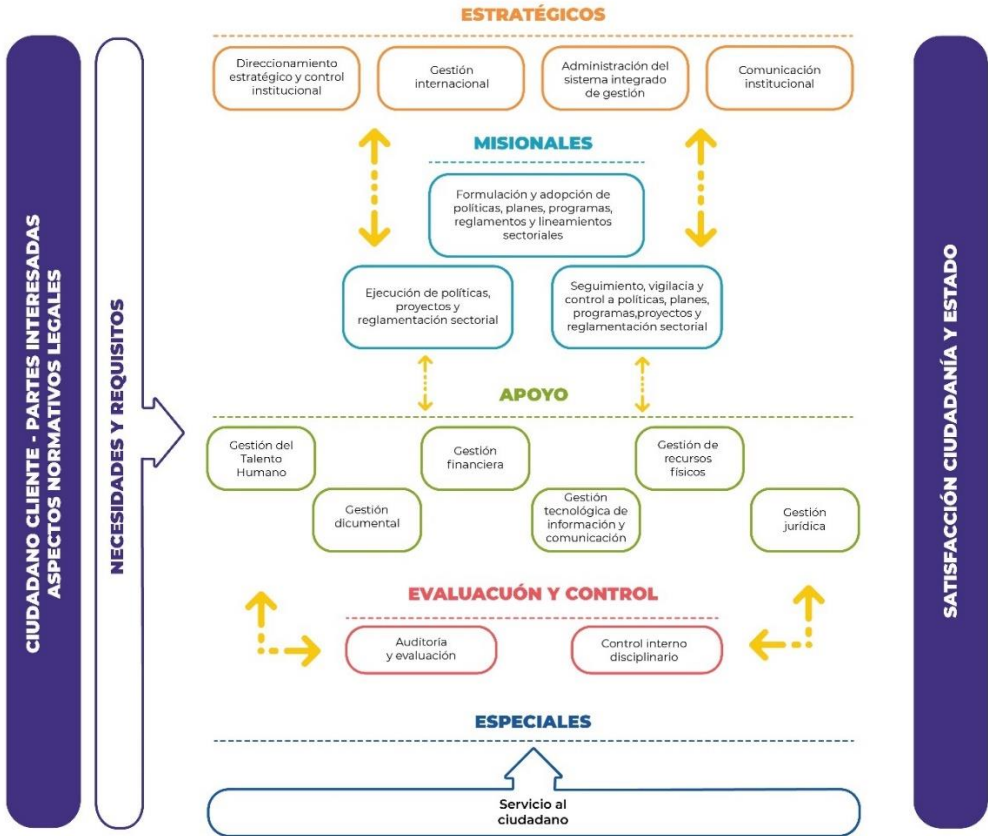


Imagen 2. Mapa de procesos del Ministerio de Minas y Energía

La documentación del Sistema de Gestión de Calidad está conformada por 577 documentos en los que se reflejan manuales, procedimientos, formatos, instructivos, guías y caracterizaciones. Estos se describen a continuación por tipo y nombre del proceso al cual pertenecen.

3.1 Procesos Tipo Estratégicos

Nombre del proceso: Direccionamiento Estratégico y control institucional

Define la ruta estratégica a corto y mediano plazo que guía la gestión institucional y focaliza los procesos y la gestión de los recursos.

Tipo documento	Cant	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la Planeación Estratégica del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, orientado al mejoramiento	https://minenergiaco-l-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_c

Tipo documento	Cant	Temática	Descripción	Enlace web
			continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	o/Eg07SstNpKFDvnWxk-DAy_wBz5KdmD1suvYXuEd8aLw6g?e=Mrwglb
Procedimiento	3	Planes, proyectos y atención a entes externos	Describe las actividades para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes y proyectos que conforman el sistema de planeación y las actividades de atención y relación efectiva con el ente externo de control fiscal Contraloría General de la República.	
Instructivo	1	Trámites	Orientar el registro e inscripción de los trámites y Otros Procesos Administrativos - OPAS en el SUI, así como la identificación y racionalización de estos	
Formato	3	Registros	Permiten llevar registro del proceso en los temas de trámites, proyectos de inversión y auditoría interna independiente	

Nombre del proceso: Gestión Internacional

Establece la formulación y definición de la política de gestión y cooperación internacional del Ministerio de Minas y Energía, verificando el cumplimiento de los compromisos pactados en los diferentes escenarios internacionales.

Tipo documento	Cant .	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Asesorar en la formulación y definición de la política de gestión y cooperación internacional del Ministerio de Minas y Energía, coordinando y gestionando la participación de Colombia en la suscripción y adopción de instrumentos de cooperación internacional, de acuerdo con las prioridades y la agenda internacional, verificando el cumplimiento de los compromisos pactados en los diferentes escenarios internacionales.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EuG0GnxpfcEgdY7OBQ2vHQBSBeY4wTFUXHSTBW47k_Rg?e=vcbYpz
Procedimiento	3	Operación	Documentación que describe la consolidación de tratados internacionales, respaldo de proyectos de cooperación y firmas de instrumentos de cooperación.	
Formato	1	Registro	Permite llevar registro del proceso en el tema de proyectos de cooperación internacional	

Nombre del proceso: Administración del sistema integrado de gestión

Establece los parámetros del Sistema de Gestión de la entidad buscando cumplir los requisitos técnicos y normativos correspondientes.

Tipo documento	Cant .	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Realizar evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión,	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EuG0GnxpfcEgdY7OBQ2vHQBSBeY4wTFUXHSTBW47k_Rg?e=vcbYpz

Tipo documento	Cant .	Temática	Descripción	Enlace web
			garantizando su eficacia, eficiencia y efectividad	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EkE5cJ5u6JFHjkUt1T9Lr98BWEgCPB082204yko0gYFILg?e=J84o5P
Procedimiento	4	Sistema de Gestión	Orientan a todos los funcionarios en la elaboración y control de documentos, control de producto y/o servicio no conforme, planes de mejora y normograma	
Manual	2	Riesgos y oportunidades	Establecer los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión de riesgos y oportunidades en el Ministerio de Minas y Energía	
		Sistema de Gestión	Documento en el que se especifica el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	
Instructivo	1	Gestión del cambio	Establecer los lineamientos necesarios para garantizar de manera adecuada los cambios identificados que puedan afectar la integridad del Sistema de Gestión	
Formato	7	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de riesgos, gestión del cambio, normograma, planes de mejora y oportunidades	

Nombre del proceso: Comunicación institucional

Determina los diferentes canales de comunicación internos y externos, con el fin de garantizar el correcto flujo de la información sectorial y el cumplimiento del plan estratégico de comunicaciones.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Divulgar y socializar la temática institucional y sectorial mediante la difusión de la información a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos, con el fin de garantizar el correcto flujo de la información sectorial y el cumplimiento del plan estratégico de comunicaciones.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/El2r_-aBJtdFvaiw1QO8Ek gBO8_TmwU-cmF9Saqvy0mf2g?e=K9D4n0
Procedimiento	9	Operación	Documentación que describe el suministro de información a nivel interno y externo, manejo de redes sociales, piezas gráficas y publicación de información	

3.2 Procesos Tipo Misionales

Proceso: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales.

Identifica las necesidades de formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales, de manera eficiente y efectiva contribuyendo al bienestar de la ciudadanía.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Promover el desarrollo sostenible del sector minero energético a través de la formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales de manera eficiente y efectiva que contribuya al bienestar de los colombianos.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EnqN_x99v1dHrptcDk7g6SEBZOHXzyW1noGtDAP9zBKZkA?e=IXVaKA
Procedimiento	4	Operación	Definen la metodología y los criterios para las actividades de formulación de políticas, programas y lineamientos sectoriales que realiza el Ministerio de Minas y Energía	
		Agenda Regulatoria	Formular, actualizar y realizar seguimiento a la agenda regulatoria en virtud de la normatividad de carácter general que le sea aplicable	
Instructivo	1	Reglamentos técnicos	Establecer los pasos para la elaboración de los reglamentos técnicos que requiera expedir el Ministerio considerando las disposiciones legales vigentes y los lineamientos del Subsistema Nacional de la Calidad	
Formato	1	Registro	Permite llevar registro del proceso en el tema de recepción de comentarios de la ciudadanía y partes interesadas	

Proceso: Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial.

Define los objetivos específicos de las políticas, planes, programas, proyectos y reglamentos que deben ser ejecutados directamente por este Ministerio.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Implementar las políticas, proyectos y reglamentación Sectorial mediante el cumplimiento de las actividades planificadas bajo los parámetros técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos para alcanzar los principios establecidos	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EkITp1wRgP5Cket7HvXTzYAB-RAgNTsCz4OeHvupclV-3g?e=EKhgg8
Manuales	161	Operación estadística	Especificar el funcionamiento de una Operación Estadística en el Ministerio	
		SICOM	Dar los parámetros de funcionalidad del Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos para todos los	

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
			agentes de la cadena en un solo sistema de información	
Procedimientos	44	Operación	Documentación que describe las actividades que desarrollan las dependencias del proceso	
Instructivos	2	SICOM	Indica al usuario interno el diligenciamiento del formato de solicitud de ajustes a las órdenes de pedido disponible en el home de SICOM	
		Operación	Revisión de la información consolidada por parte de la Agencia Nacional de Minería sobre la valoración de reservas mineras	
Guías	13	SICOM	Documentación que describe actividades específicas del Sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos	
Formatos	34	Registro	Permite llevar registro de las actividades en las dependencias que conforman el proceso	

Proceso: Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial.

Planificar las actividades de seguimiento, vigilancia y control y la retroalimentación para el mejoramiento de políticas, proyectos, reglamentos y el plan sectorial.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas, proyectos y reglamentos en ejecución, a través del seguimiento, vigilancia y control de estos, con el propósito de retroalimentar y mejorar	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EpNf2kvEy9NAigdaFekzb7IB2JmmzgzaYst3iS3jPf1QbQ?e=4hRNngY
Procedimiento	14	Operación	Documentación que describe la misionalidad de las dependencias Energía Nuclear, Energía Eléctrica, Formalización Minera, Asuntos Ambientales y Sociales y Asuntos Regulatorios y Empresariales	
Instructivo	2	Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	Pasos para controlar el cumplimiento de la Agenda Regulatoria formulada por la CREG y Definir el procedimiento para la revisión de las actas y resoluciones expedidas por la CREG	
Formato	7	Registro	Permite llevar registro del proceso en las dependencias de Hidrocarburos y Energía Nuclear	

3.3 Procesos Tipo Apoyo

Proceso: Gestión del Talento Humano

Gestionar, promover y fortalecer la cultura organizacional potenciando el capital humano, dando cumplimiento al propósito superior y los valores del Ministerio de Minas y Energía.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Gestionar promover y fortalecer la cultura organizacional potenciando el capital humano del Ministerio de Minas y Energía para cumplir el propósito superior y los valores del Ministerio de Minas y Energía enmarcados en la normativa.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EofXHKSkzJCiRlcznnpu7oBd2lcMBEgxEq19f3SkQ-HYA?e=ECITS0
Procedimiento	15	Operación	Documentación que describe temas de capacitación, retiro de personal, provisión, certificaciones laborales, nomina, Seguridad y Salud en el Trabajo, bienestar, trabajo en casa, desempeño laboral, seguridad vial y Gestión del conocimiento	
Manual	1	Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar la necesidad de suministro de Elementos de Protección Personal para evitar enfermedades y accidentes laborales, que mediante las medidas de control no son posibles suficientes para el control efectivo de los riesgos en el Ministerio.	
Instructivo	4	Operación	Establecer los lineamientos necesarios para gestión del cambio del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitudes al fondo de becas, manejo de historias laborales y reporte de accidentes o incidentes laborales	
Formato	12	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de capacitación, retiro de personal, provisión, certificaciones laborales, nomina, Seguridad y Salud en el Trabajo, bienestar, trabajo en casa y desempeño laboral	

Proceso: Gestión Documental

Gestionar las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas, tendientes al manejo y organización de la documentación producida y recibida desde su origen hasta su destino final, garantizando la consulta, conservación y utilización de la memoria institucional.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Gestionar las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas, tendientes al eficiente, eficaz y efectivo manejo y	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
			organización de la documentación producida y recibida desde su origen hasta su destino final, mediante la generación de directrices y la aplicación de metodologías, con el objeto de facilitar y garantizar la consulta, conservación y utilización de la memoria institucional	_minenergia.gov.co/Ev3YQrUZTkxErwjMSnKtdM0BAQJrKsZb6Z2TfcLWqYSsjw?e=dwckvF
Procedimiento	8	Operación	Documentación que describe temas de la gestión documental dentro del Ministerio cumpliendo la normatividad vigente	
Manual	3	Operación	Documentación que detalla temas de organización documental, sistema integrado de conservación y transferencias documentales	
Instructivo	2	Operación	Establecer los lineamientos necesarios para el ingreso y permanencia en archivo central para proyectos de organización y pérdida de expedientes total o parcial	
Formato	23	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de gestión documental dentro del Ministerio	

Proceso: Gestión Financiera

Planear, gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros asignados a la entidad y al Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Planear, gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros asignados al Ministerio de Minas y Energía y al Sistema General de Regalías, de acuerdo a la normatividad legal vigente	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EoBG99-VamFEvNAIkKwnsQgBDyKx4g4FVeBNBJfbRdG3fg?e=4emND8
Procedimientos	18	Operación	Documentación que detalla temas financieros, presupuestales y contables dentro de la entidad	
Instructivos	5	Operación	Establecer los lineamientos necesarios para caja menores, solicitudes de certificado de disponibilidad presupuestal, informe periódico de supervisión de recibo a satisfacción contratos, convenios, prestación de servicios y registro contables de subsidios	
Manuales	3	Políticas	Documentación relacionada con las políticas contables y presupuestales	
Guías	1	Operación	Establecer lineamientos y actividades necesarias para la actualización y registro contable de los recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, con el objeto de	

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
			garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros.	
Formatos	15	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de financieros, presupuestales y contables dentro de la entidad.	

Proceso: Gestión Tecnológica, de información y comunicación.

Gestionar los recursos tecnológicos de información y comunicaciones, mediante el establecimiento y determinación de necesidades de recursos de tecnologías hasta la implementación y sostenibilidad de las soluciones.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Gestionar los recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones, con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión institucional alineados con las directrices del Gobierno Nacional	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EmidOKHGXRdHoeyTaLZ0VwoBVjjg1sohVYtBTfFYnZ-XA?e=umbK50
Procedimiento	6	Operación	Documentación que detalla las actividades en temas de gestión uso y apropiación de TI, requerimientos de sistemas de información, servicio de tecnología de información y comunicaciones, seguridad informática, PETIC y continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones	
Manual	1	Seguridad de la información	Plan para el tratamiento de los riesgos de seguridad estudiados en la Entidad, de tal forma que el cálculo de riesgo inherente se pueda llevar a un valor que se encuentre por debajo del nivel de aceptación aprobado en la entidad	
Instructivo	1	Cuentas de usuario	Implementar el proceso ciclo de vida de usuario, a través del cual se gestionan, manejan y administran las cuentas de usuario dentro de la plataforma y servicios TIC	
Formato	7	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de mantenimiento preventivo de equipos, sustitución o recuperación de recursos informáticos o información y reporte de incidentes	

Proceso: Gestión de Recursos Físicos

Gestionar los recursos físicos y servicios administrativos mediante la administración, mantenimiento y control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación de la entidad.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Gestionar los recursos físicos y servicios administrativos mediante la administración, mantenimiento y control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación del MME.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EmU1rWAF14tJkdBp8J75blwBninbQOVsq5WXLAA5-z8GCA?e=QdF5dq
Procedimiento	7	Operación	Documentación que detalla las actividades en temas de gestión ambiental, administrativas y mantenimiento	
Manual	4	Operación	Documentaciones relacionadas a el manejo de los bienes de propiedad, Tramite de comisiones de servicio y gastos de desplazamiento, programa uso eficiente y ahorro de agua y uso racional y eficiente de energía	
Instructivo	5	Operación	Establecer los lineamientos necesarios para mantenimiento, gestión ambiental y administrativa	
Formato	26	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas de mantenimiento, gestión ambiental y administrativa	

Proceso: Gestión Jurídica

Gestionar y realizar todas las acciones tendientes para brindar apoyo jurídico a todos los procesos del Ministerio, así como realizar la adquisición de bienes y servicios para la entidad y obtener el pago de las obligaciones pendientes a favor de la Nación.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Gestionar y realizar todas las acciones tendientes para: 1. Brindar apoyo jurídico a todos los procesos del MME, a las empresas del sector para la formulación y adopción de políticas para el desarrollo de su misión y a los particulares en general orientaciones sobre la aplicación de la normatividad del sector y ejercer la defensa judicial de los intereses de la Nación MME 2. Realizar la adquisición de bienes y servicios para el MME, mediante la planificación de compras, suscripción de contratos, seguimiento y supervisión a los mismos con el fin de suplir las necesidades 3. Obtener el pago de las obligaciones pendientes a favor de la Nación mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de evitar un	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Eo02DbWw3xJv4lyVkhH5slBTm0JhUwWNRMLz3QYs7E0Qg?e=j5TJpR

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
			detrimento patrimonial del Ministerio de Minas y Energía	
Procedimientos	13	Contractual	Documentos que detallan las actividades necesarias que conlleven a la adquisición de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y proveedores.	
		Jurídica	Asesoría y defensa judicial; elaboración de actos administrativos de carácter general para firma del presidente de la república, el ministro de minas y energía y funcionarios competentes y notificaciones de actos administrativos	
		Coactiva	Gestionar el cobro de las obligaciones pendientes a favor de la Nación, con el fin de evitar un detrimento patrimonial al Ministerio.	
Instructivos	3	Contractual	Preparación y elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio	
		Jurídica	Metodología para generar, consolidar, remitir y registrar contablemente la información referente al valor de las pretensiones, condenas, contingencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos a cargo del Ministerio	
Manuales	1	Contratación	Recopilación de los principios rectores de la contratación estatal y la aplicabilidad de estos a los procesos contractuales del Ministerio, estableciendo los parámetros dentro de los cuales éstos deben desarrollarse, al definir las etapas del proceso y la participación y responsabilidades de cada una de las áreas intervinientes.	
Guías	1	Contratación	Definir los lineamientos institucionales con ocasión de las actividades de supervisión e interventoría, proporcionando a los responsables de tales actividades información sobre el desarrollo de las funciones y responsabilidades, tendientes a garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de la contratación del Ministerio	
Formatos	24	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas contractuales, jurídicos y coactivos de la entidad	

3.4 Procesos Tipo Evaluación Y Control

Proceso: Auditoría y Evaluación

Verificar que los procesos cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes, generando los correctivos necesarios que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Auditoría Interna Independiente: Velar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos, objetivos y metas de la organización, de acuerdo con el Programa de Auditoría Interna Independiente, recomendando los correctivos necesarios que contribuyan al mejoramiento continuo de los instrumentos del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Auditoría Interna de Calidad: Verificar que los procesos cumplan con los requisitos establecidos por las normas vigentes, a través de la verificación y evaluación sistemática y permanente, con el fin de garantizar el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EgtyCiK7QzBNvh-3CLQewWgBmi9dvKffRE510Q4J5qOc-A?e=nBkkl6
Procedimiento	3	Auditoría	Documentos que detallan las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de auditoría del sistema de gestión como de auditoría independiente	
Formato	13	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas auditoría del sistema de gestión como de auditoría independiente	

Proceso: Control interno Disciplinario

Garantizar que los procesos relacionados con la conducta de los servidores públicos se adelanten de manera oportuna y dentro del debido proceso.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	Garantizar que los procesos relacionados con la conducta de los servidores públicos se adelanten de manera oportuna y dentro del debido proceso.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/Esm- idit2rZMi2yypd36LklBEpX07AkeSfOPXf
Procedimiento	2	Operación	Garantizar que los procesos disciplinarios se adelanten de manera oportuna y en cumplimiento	

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
			de las garantías propias del debido proceso y apoyar las estrategias de la secretaria general dirigidas a la promoción de la integridad y la transparencia.	JVddDHUQ?e=e5Q1CN

3.5 Procesos Tipo Especiales

Proceso: Servicio al Ciudadano

Lograr interacción con la ciudadanía con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés de forma oportuna, clara y concisa, al tiempo que consolida y responde de forma articulada las citaciones de control político, los requerimientos y/o solicitudes de información y los derechos de petición.

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
Caracterización	1	Funcionamiento	1. Interactuar con la ciudadanía mediante medios y estrategias establecidas para la participación ciudadana con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés de forma oportuna, clara y concisa. 2. Consolidar y responder de forma articulada las citaciones de control político, los requerimientos y/o solicitudes de información y los derechos de petición que provienen del Congreso de la República; y emitir conceptos y realizar seguimiento de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo de interés del sector minero energético que cursan en el Congreso de la República.	https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/ElsUrUaYciFLsNmLid1cC9EB0Qr99ly5KqSyw9-FXp3cdw?e=97aVz1
Procedimiento	11	Participación y Servicio al Ciudadano	Documentos que detallan las actividades necesarias para: La atención y control de los derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de información – PQRS; caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor; espacios ciudadanos, numeración de resoluciones; medición de la satisfacción de usuarios frente a los servicios del ministerio de minas y energía; traducción de información pública que solicita una comunidad indígena o grupo étnico; divulgación y publicación de documentos en discusión; rendición de cuentas y trámite de correspondencia interna y externa. Atender citaciones del congreso de la república; acompañamiento de	

Tipo documento	Cant.	Temática	Descripción	Enlace web
		Asuntos Legislativos	proyectos de ley y proyectos de acto legislativo de interés del sector minero energético y la atención de requerimientos y/o solicitudes y derechos de petición del congreso de la república	
Manuales	1	Correspondencia	Dar a conocer el proceso de radicación a través del sistema de correspondencia del Ministerio de Minas y Energía, en función al flujo entrante y saliente de documentos de la entidad.	
Formatos	5	Registro	Permite llevar registro del proceso en los temas pregunta espacios ciudadanos; encuesta de satisfacción organización de espacios ciudadano; evidencias espacios ciudadanos; solicitud de requerimientos espacios ciudadanos y recepción verbal de peticiones, quejas, reclamos y denuncias – PQRD	

El Ministerio de Minas y Energía ha avanzado en el rediseño de su sistema de gestión, el cual busca darle a los procesos un enfoque acorde a las necesidades de la entidad, del país y de sus partes interesadas.

4. INFORME DE LA ENTIDAD

A continuación, se describen las principales gestiones en el sector minero energético conforme a los objetivos y metas priorizados por este gobierno:

a. Transición Energética

La transición energética ha sido la principal política pública del sector durante el gobierno del Presidente Iván Duque y es uno de los grandes legados para el presente y el futuro de Colombia. La transición energética se materializó a través de diferentes instrumentos de política pública y regulatoria, como el Plan Nacional de Desarrollo, el cual mejoró los incentivos tributarios incluidos en la Ley 1715 de 2014, nivelando la cancha para que el sector fuera más atractivo a la inversión privada, en particular para nuevas empresas tanto nacionales como extranjeras; la Ley de Crecimiento que creó incentivos tributarios para las industrias intensivas en el uso de capital; un exitoso programa de subastas para la asignación de proyectos de energías renovables no convencionales; y la Ley 2099 de 2021 (Ley de Transición Energética) que introdujo mejoras adicionales a los incentivos tributarios de la Ley 1715 y extendió los beneficios a nuevas tecnologías como el hidrógeno de cero y bajas emisiones, la geotermia, el almacenamiento de energía, la medición inteligente y la gestión eficiente de la energía.

Adicionalmente, se están implementando las recomendaciones de política pública y regulatoria de la Misión de Transformación Energética para contar con un mercado energético moderno, flexible, abierto, transparente y eficiente, que incorpore nuevas

tecnologías, agentes y formas de transar energía, y que sea ambiental y socialmente sostenible.

Finalmente, se expidió el CONPES de Política de Transición Energética que traza una hoja de ruta a mediano y largo plazo para seguir consolidando una transición justa, ordenada y centrada en las personas. La gran apuesta es que la transición energética sea adoptada por el país como una política de Estado independientemente de las políticas públicas que implementen nuevos gobiernos.

b. Subastas de Energías Renovables 2019 y 2021, Subasta de almacenamiento y nuevas tecnologías

Con el fin de incorporar nuevas fuentes de generación limpia a la matriz energética del país, se desarrollaron exitosamente dos subastas de contratos de largo plazo de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). En el marco de estas subastas, Colombia desarrolló el primer mecanismo de dos puntas en el mundo para transar energía renovable, en el cual tanto generadores como compradores de energía hacen ofertas de precio y cantidad.

En 2018, el país contaba con 28,2 megavatios (MW) de capacidad instalada para la generación de energía a partir de energía eólica y solar, y gracias a las subastas que se realizaron en 2019 y 2021 se adjudicaron 2.888 MW para entrar en operación en el periodo 2022-2023, multiplicando por 100 veces la capacidad instalada de estas fuentes.

En julio de 2021, La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) realizó una exitosa subasta para almacenamiento de energía a gran escala con baterías, convirtiendo a Colombia en el primer país en Latinoamérica en realizar un proceso de esta naturaleza para este tipo de tecnología. El proyecto tendrá una capacidad de 45 MW y se utilizará para respaldar el sistema de transmisión regional del Atlántico, reduciendo los costos asociados a la generación de respaldo cuando se presentan contingencias en el sistema.

Además de las subastas de renovables y almacenamiento, el país ha avanzado en la incorporación de otras tecnologías de generación limpia. Entre 2018 y 2022 se pusieron en marcha los dos primeros pilotos de generación geotérmica, desarrollados por Parex Resources y la Universidad Nacional con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, para la autogeneración de energía en campos petroleros ubicados en el Casanare, donde se aprovecha el agua que se extrae en el proceso de producción.

Igualmente, se desarrolló el primer proyecto de biomasa forestal en Vichada, dándole autosuficiencia energética a Puerto Carreño, que antes dependía de una línea de conexión con Venezuela. También se puso en operación la primera planta de biogás en la Fazenda en el Meta, y en junio 2022 inicia la construcción de la primera planta de biomasa con cascarilla de arroz en el Casanare.

c. Masificación de las energías renovables en Colombia

Este gobierno se trazó la meta de incrementar la capacidad del país en generación de energía limpia. Con corte a junio de 2022, el país cuenta con más de 20 parques solares, 2 parques eólicos, 10 proyectos de generación distribuida de gran escala y cerca de 3,000

proyectos solares fotovoltaicos de pequeña escala, con una capacidad que ronda los 880 MWp, equivalente a 30 veces la capacidad que existía en agosto de 2018. Estos proyectos pueden abastecer el consumo de energía de casi 650.000 familias, al tiempo que reducen la emisión de más de un millón de toneladas de CO₂, comparable con la generación de una planta térmica de carbón, lo que equivale a plantar más de 18 millones de árboles.

En la actualidad existen proyectos que superan ampliamente los 5.000 MWp en trámites de consultas previas, licenciamientos y permisos ambientales, adquisición y llegada de equipos, entre otros, y alrededor de 900 MWp en construcción que aumentarán la capacidad instalada de energía renovable no convencional.

Ahora bien, considerando los proyectos en construcción y aquellos próximos a iniciar montaje, se estima que cerca de 2.500 MWp estarán construidos al cierre del 2022 y 2.000 MWp más para 2023. Esto conllevará a que el país tenga una capacidad construida de energía renovable variable de más de 4.500 MWp a finales de 2023.

d. Hoja de Ruta para el hidrógeno y los primeros pilotos de hidrógeno

El hidrógeno (H₂) es una de las grandes apuestas para el futuro de la transición energética por su capacidad de descarbonizar industrias altamente intensivas en el uso de energía, proveniente de combustibles fósiles. Colombia tiene gran potencial para aprovechar las oportunidades del hidrógeno de cero y bajas emisiones por las características de sus vientos, radiación solar, recursos hídricos, ubicación geográfica y distancia a los grandes mercados energéticos mundiales, insumos necesarios para la producción de hidrógeno para el consumo doméstico e internacional.

En septiembre de 2021, el Ministerio de Minas y Energía publicó la Hoja de Ruta de Hidrógeno de Colombia, documento en el cual se traza el rumbo para el desarrollo del mercado de este energético en el país con un horizonte de 30 años, incluyendo las perspectivas de oferta como de demanda. A 2030 se propone alcanzar una producción de 50 kt de H₂ azul y entre 1 y 3 gigavatios (en adelante, GW) de capacidad instalada de electrólisis para producir H₂ verde. Se espera reducir 2.5 – 3 millones de toneladas (en adelante Mton) CO₂eq de emisiones durante la década.

Tan solo seis meses después de lanzada la Hoja de Ruta del Hidrógeno, en marzo de 2022 Ecopetrol y Promigas pusieron en operación los dos primeros pilotos de producción de hidrógeno verde con electrolizadores en Colombia. El proyecto de Ecopetrol utiliza aguas industriales de la refinería para producir diariamente 20 kilogramos de hidrógeno verde de alta pureza. Promigas, por su parte, inyecta hidrógeno verde en las redes de distribución de gas natural, convirtiéndose en el primer proyecto de mezcla de hidrógeno y gas natural de la región y reduciendo la huella ambiental de la operación al evitar emisiones de seis toneladas de CO₂ al año.

e. Hoja de Ruta para la Energía Eólica Costa Afuera

En mayo de 2022, el Ministerio de Minas y Energía lanzó la Hoja de Ruta para la Energía Eólica Costa Afuera, la cual se convierte en una de las grandes oportunidades energéticas para el futuro de Colombia. El potencial eólico costa afuera desarrollable asciende a 50 GW que corresponde casi a 3 veces la capacidad total de generación instalada actualmente en

el país (17 GW). La energía eólica costa afuera tiene el potencial de diversificar la matriz energética y agregar confiabilidad al sistema. Dadas las condiciones favorables del viento, con factores de planta de 70%, comparables con hidroeléctricas, y las condiciones de riesgo frente a variaciones climáticas diferentes a las continentales, esta fuente de energía aporta a la seguridad energética del país a mediano y largo plazo. Las metas del escenario de alto despliegue de energía eólica costa afuera prevén el desarrollo de 1 GW para el 2030 con proyectos de capacidad superior a 200 MW. A largo plazo se espera una agregación que llegue a 3 GW instalados para el 2040 y 9 GW para el 2050 bajo condiciones aceleradas de promoción de esta energía, cumpliendo así las ambiciones de participación de energías renovables y descarbonización asociada que se ha trazado el país. La inversión requerida para este escenario de despliegue podría ascender a \$USD 27.000 millones y se podrían generar más de 50.000 empleos directos.

f. Colombia Líder en Movilidad Eléctrica y Sostenible

Con la Ley 1964 de 2019 de movilidad eléctrica y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica publicada en junio de 2019, se introdujeron incentivos tributarios y arancelarios, así como descuentos comerciales en el SOAT y la revisión técnico-mecánica, excepciones al pico y placa, día sin carro y otras restricciones por materia ambiental.

Con el CONPES 3963 de 2019 “Política para la modernización del sector transporte automotor de carga” se expuso la estrategia para promover, de forma sostenible y a largo plazo, la modernización del parque automotor de carga, a través de i) la actualización del programa de desintegración de vehículos de carga, ii) la entrada de nuevas tecnologías, iii) la desintegración de los vehículos de carga más antiguos y iv) la flexibilización de la habilitación de empresas de transporte enfocadas hacia los pequeños propietarios de este tipo de vehículos.

Bajo este marco de política pública, en 2020 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40177 en la que definió la energía eléctrica y el hidrógeno como energéticos de cero emisiones para la movilización de vehículos. En el mismo año se expidió la Resolución 40405 definiendo que las estaciones de servicio automotrices autorizadas podrán ofrecer la recarga de energía eléctrica a vehículos híbridos y eléctricos como parte de sus servicios, mediante la instalación de puntos de recarga.

En 2021, con el propósito de seguir promoviendo el despliegue de infraestructura de carga para vehículos eléctricos y así contar con una mayor cantidad de estaciones de carga, el Ministerio de Minas y Energía expide la Resolución 40223. En esta resolución se define las condiciones de mercado y el estándar mínimo de conector que se deberá instalar en las estaciones de carga.

En el mismo año se publica la Ley de Transición Energética por medio de la cual se incentiva el uso de la energía eléctrica en el transporte terrestre de carga y de pasajeros, individual y masivo. Meses más tarde y en el mismo año, el Ministerio de Minas y Energía expide la Resolución 40362 de 2021, con el fin de establecer los requisitos de aplicación del incentivo a la movilidad eléctrica para las empresas prestadoras del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros; así mismo la CREG mediante Resolución 171

de 2021 establece las condiciones para la medición diferenciada de dicho consumo de energía.

Gracias a la expedición de este marco normativo, Colombia se ha convertido en el líder regional en venta de vehículos exclusivamente eléctricos y con 8.128 vehículos eléctricos matriculados en el RUNT a corte de mayo 2022, se superó la meta del PND de tener 6.600 vehículos eléctricos en el país.

g. Electrificación y gasificación

En lo que va corrido de gobierno se le ha llevado por primera vez el servicio de energía eléctrica a más de 80.000¹ familias en todo el país. Del total de nuevas conexiones, más de 52.000 familias se encuentran ubicadas en los municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial PDET y más de 30.000 familias han podido contar con la energía gracias a la instalación de paneles solares y baterías en sus hogares.

En materia de acceso al gas combustible por redes, se superó anticipadamente la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo de 1.000.000 de nuevas familias con el servicio de gas combustible por redes: al cierre del primer trimestre de 2022, han sido conectados a este servicio 1.450.628 nuevos usuarios.

h. Electricaribe

Durante más de una década los habitantes de la Región Caribe vivieron algunos de sus años mas complejos, por cuenta de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica. En 2016, la empresa Electrificadora del Caribe (en adelante ELECTRICARIBE S.A E.S.P.) fue intervenida por las continuas deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica, se inició la búsqueda de un nuevo operador con el propósito de garantizar inversiones estimadas en \$7 billones de pesos, durante los próximos 10 años.

En noviembre de 2018 el Gobierno Nacional redireccionó la búsqueda de uno o más operadores inversionistas para la región, proceso que culminó en marzo de 2020 con la adquisición de acciones por parte de Empresas Públicas de Medellín (Afinia) y el Consorcio Energía de la Costa (Air-e).

El Gobierno Nacional, habilitado por el Plan Nacional de Desarrollo, adjudicó los mercados de comercialización atendidos por dicha empresa y asumió sus pasivos pensionales, cumpliendo los compromisos establecidos respecto a la prestación del servicio de energía eléctrica, beneficiando así a 7 departamentos y más de 10 millones de usuarios.

Con la llegada de dos nuevos operadores, Air-e y Afinia, el Gobierno Nacional cumplió con la promesa de buscar una solución estructural a las deficiencias en prestación del servicio de energía eléctrica en la región Caribe. Afinia invertirá \$3,2 billones en los próximos 5 años, mientras que Aire adquirió compromisos de inversión por \$2,6 billones.

En un periodo de 10 años, las inversiones deberán llegar a \$5 billones y \$3,7 billones, respectivamente. La Nación asumió el pasivo de Electricaribe asociado al Fondo

¹ Durante el periodo agosto 2018 – mayo 2022 se han conectado 80.371 usuarios.

Empresarial y el pasivo pensional por \$1,5 billones, asegurando que más de 3.000 colombianos pensionados reciban sus mesadas completas y a tiempo.

Con una inversión de \$2.97 billones de pesos, avanzamos en la ejecución de las obras del 'Plan 5 Caribe'. Duplicamos el número de obras que entraron en operación, al pasar de 9 a 21 proyectos, y actualmente otros 16 proyectos se encuentran en construcción. Solo en este Gobierno, han entrado en operación 12 obras, con una inversión de más de \$1.1 billones de pesos.

i. Reactivación sector hidrocarburos

A partir de 2019 y después de cerca de 5 años sin firmar nuevos contratos petroleros, se firmaron 69 nuevos contratos de exploración, producción y evaluación técnica con inversiones por más de USD\$3.600 millones, incluyendo las 30 áreas asignadas en la Ronda Colombia 2021 y 11 contratos en áreas costa afuera. Adicionalmente, se adjudicaron 2 contratos especiales para desarrollar Proyectos Piloto de Investigación Integral en yacimientos no convencionales, Kalé y Platero, en el municipio de Puerto Wilches, Santander.

En mayo de 2022, el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicaron el informe de recursos y reservas 2021. En materia de crudo, se logró incrementar la vida útil de las reservas de 6,3 a 7,6 años, alcanzando el nivel más alto desde el 2009 con un índice de reposición de 1.8 barriles por cada barril producido. En gas, se incrementó la vida útil de las reservas de 7,7 a 8 años, revirtiendo la tendencia decreciente que se venía presentando desde el 2017 con un índice de reposición de 1.5 millones de pies cúbicos por cada millón de pies cúbicos producido.

Esta reactivación ha permitido que la meta de recaudo de regalías del bienio 2021-2022 alcance COP \$13,7 billones con corte a mayo 31 de 2022, superándose la proyección de COP \$10,5 billones y alcanzando un sobrecumplimiento del 131%, de este recaudo el 74% (COP\$10,2 billones) proviene del sector de hidrocarburos, el cual se considera como uno de los principales dinamizadores de la reactivación económica de las regiones.

j. Récord histórico de mineros legalizados y construcción de infraestructura para el fomento minero en los territorios

En el proceso de alcanzar 27.000 nuevos mineros en la legalidad, a mayo de 2022 hemos logrado que 25.010 mineros operen en el marco de la legalidad y que casi 14.000 se encuentren en tránsito bajo los distintos mecanismos existentes. Esto es más de cuatro veces lo logrado en los últimos 12 años.

Así mismo, se asignaron \$53.200 millones de pesos de regalías para 10 proyectos en Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila y Putumayo orientados a fortalecer los centros de desarrollo minero en territorio y ofrecer servicios a la mano de los mineros, contando con cofinanciación de gobernaciones, alcaldías, SENA y empresas.

Adicionalmente, se logró consolidar un marco legal para impulsar la inclusión financiera del sector minero, acompañado de una red de aliados y del desarrollo de instrumentos de verificación, desde la autoridad minera para el sector financiero. Finalmente, se actualizó el

marco normativo de seguridad minera con sus respectivos reglamentos y se acompañó la aprobación de una ley que establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental.

k. Diversificación de la producción de minerales

Sin minería, la transición energética no es posible. Por ello, se ha impulsado la exploración minera con miras a concretar el potencial de Colombia en minerales estratégicos y asegurar su producción futura dentro de altos estándares.

Con la adopción de los lineamientos de exploración minera, se dinamizó la titulación minera otorgando 278 títulos en 2021 y 102 a mayo de 2022, incluyendo las cifras de Antioquia, siendo el más alto nivel de titulación en los últimos 8 años, se puso en marcha un nuevo modelo de contratación minera para atraer inversión calificada en asuntos técnicos, ambientales y sociales con la primera ronda de cobre, de la cual ya se adjudicaron 5 bloques, de un total de 6 ofertados, además se lanzó una ronda para fosfatos, otra para carbón y, más recientemente, una para oro.

También se estableció un proceso de acompañamiento a proyectos mineros estratégicos para la diversificación de la canasta minera colombiana, donde actualmente hay 46 identificados. Así mismo, se avanzó en la profundización del conocimiento geocientífico, liderado por el SGC y materializado en la actualización en 2020 del mapa metalogénico de Colombia, el avance en el Banco de Información Minera, el conocimiento a profundidad de 26 distritos metalogénicos y la actualización de Explora II, plataforma de gestión de información geocientífica de recursos minerales.

Se crearon lineamientos de política con una visión compartida para el sector carbón, que contempla las nuevas realidades de los mercados para este mineral y apalanca las apuestas de país en transición energética y los compromisos de cambio climático sin dejar de lado el aprovechamiento de nuestro recurso.

l. Más regalías, más obras que transforman vidas

En 2020, el Congreso de la República aprobó casi de manera unánime la nueva Ley de Regalías, que permite una mejor distribución de los recursos entre municipios y departamentos, así como mayor autonomía territorial para ejecutar proyectos con estos recursos, cumpliendo una promesa de campaña del Presidente Iván Duque de devolverle recursos a las regiones productoras.

Además, se incluyó la modalidad de Obras por Regalías, un mecanismo que permite a las empresas de hidrocarburos y minería estructurar y ejecutar proyectos de inversión en beneficio de las comunidades cercanas a cambio del pago de sus regalías.

Con corte al 31 de mayo de 2022, el recaudo de regalías en el territorio nacional llegó a los \$13.7 billones, lo cual refleja un cumplimiento del 131% y un avance del 89% frente a los \$15,4 billones estimados para el bienio.

m. Avanzamos en la gestión del cambio climático en el sector minero-energético

El sector minero-energético es un referente nacional e internacional en la lucha contra el cambio climático. El Ministerio de Minas y Energía fue la primera cartera en adoptar, mediante la resolución 40807 de 2018, el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del sector minero energético (PIGCCme²) y el cual fue actualizado con una visión de carbono neutralidad a 2050, en la resolución 40350 de 2021.

El PIGCCme 2050 cuenta con 13 líneas estratégicas y 116 actividades con metas claras y ambiciosas donde se resaltan principalmente:

- **Mitigación:** Reducir 11,2 Mt de CO₂eq a 2030 y alcanzar la carbono neutralidad al año 2050.
- **Adaptación:** Contar con instrumentos de planeación sectorial que contengan variables de adaptación y lograr un nivel “medio” de riesgo climático a 2030 y a 2050 obtener un nivel de riesgo “bajo”.
- **Gobernanza o medios de implementación:** Lograr a 2024 que las empresas del sector minero energético cuenten de manera voluntaria con Planes de Cambio Climático empresariales.

Uno de los resultados más sobresalientes ha sido la Alianza del Sector Eléctrico por la carbono neutralidad y los acuerdos de intención para alcanzar la carbono neutralidad y la resiliencia climática, firmados con importantes gremios y empresas del país, como lo son ACP, ACOLGEN, NATURGAS y ECOPETROL. Según la información entregada por los gremios y empresa, desde 2018, el sector minero energético ha destinado \$20,1 billones para desarrollar 263 proyectos enfocados en la mitigación del cambio climático en Colombia. De este monto, \$10,6 billones ya fueron ejecutados con corte a 2022 y se proyecta que a 2025 se ejecuten los restantes \$9,5 billones

De igual manera es importante resaltar que en el marco de la COP26, Colombia se adhirió al Global Methane Pledge, una iniciativa en la que los países participantes acuerdan tomar acciones voluntarias para contribuir a un esfuerzo colectivo de reducir las emisiones globales de metano. En ese sentido, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40066 de 2022, que establece lineamientos para la detección, reparación, y aprovechamiento del metano en la industria de hidrocarburos.

Finalmente, el Ministerio de Minas y Energía comprometido con el cambio climático, fue la primera cartera en obtener la certificación de carbono neutralidad para sus sedes administrativas por parte de ICONTEC y en incorporar tecnología fotovoltaica para cubrir el 30% de su demanda energética a través de la instalación de 360 paneles solares, lo que permitirá evitar la emisión de 1.447 tCO₂ eq en un periodo de 20 años

n. Emergencia COVID-19: Primero los usuarios. Alivios en servicios públicos domiciliarios

Con el fin de asegurar la continuidad de los servicios públicos de energía y gas combustible por redes, y brindar alivios a los hogares colombianos que atravesaron dificultades económicas, se otorgó la posibilidad de que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2

² <https://pigccme.minenergia.gov.co/public/web/>

difierieran por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia que no fuera subsidiado en sus facturas sin ningún recargo adicional durante abril, mayo, junio y julio del 2020, asumiendo así el Gobierno Nacional el costo de este financiamiento.

Esta medida también benefició a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes pudieron pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural en un plazo de 24 meses, con una tasa real de interés de 0%, ya que solo se reconocía la inflación en el costo de financiamiento.

Las medidas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG beneficiaron a más de 7 millones de hogares de estratos bajos (1 y 2) que se acogieron a los alivios económicos ofrecidos para el pago de las facturas de energía eléctrica en los periodos señalados.

En cuanto a gas combustible por redes, se estima que estas medidas beneficiaron a 3,7 millones de usuarios de estratos 1 y 2, financiando facturas por \$81.000 millones. En los estratos 3 y 4 se beneficiaron a 2,9 millones de usuarios, a través del financiamiento de facturas por \$102.700 millones.

Adicional a los alivios en plazos para pagar las facturas, durante los últimos tres trimestres de 2020 se congeló el costo del kilovatio hora en los recibos de energía eléctrica, mientras que a partir de agosto de 2020 se autorizó un incremento temporal de 10 puntos porcentuales en los subsidios de gas natural por redes para estratos 1 y 2 durante un periodo de 3 meses.

Así mismo, las empresas realizaron la reconexión gratuita del servicio para más de 462.000 usuarios residenciales que no contaban con suministro de energía por situaciones relacionadas con el pago, de los cuales cerca del 60% se encontraba en estrato 1 y 30% en el estrato 2.

o. Lineamientos para la equidad de género y DDHH del sector minero-energético

En marzo de 2019 se presentó una hoja de ruta para formular la política de equidad de género para el sector. Esta se realizó a partir de un trabajo colaborativo entre el Ministerio de Minas y Energía, empresas, entidades adscritas, autoridades locales, gremios, academia y sociedad civil.

En 2020 se presentaron los lineamientos de género para el sector, encaminados a promover, fortalecer y articular iniciativas que apunten al enfoque de género desde las dimensiones laboral y comunitaria. Los ejes definidos para su desarrollo son la i) vinculación de mujeres en empleos directos/indirectos, cargos de decisión, escenarios de participación comunitarios y en la cadena de valor del sector; ii) cultura para la equidad de género, iii) articulación y coordinación de acciones diferenciadas para el sector de manera interinstitucional e intersectorial iv) prevención de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en la industria y comunidad de influencia.

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y más de 70 empresas, elaboramos un estudio sectorial que nos permitió avanzar en la identificación de brechas en el mercado laboral, así como las buenas prácticas de equidad de género al interior de

las empresas y con sus comunidades de influencia, conformamos una Alianza por la Equidad de Género, en la que participan 34 empresas de los 3 subsectores, 11 gremios y algunas organizaciones de mujeres líderes.

En el Ministerio de Minas y Energía lideramos con el ejemplo. La participación de las mujeres es equitativa frente a sus pares hombres, representando el 50,5% en planta y 49,2% en contratistas (2021). Somos la primera entidad pública en adherirse e iniciar la implementación del Sello Equipares y en el año 2020, creamos el Comité de Asuntos de Género.

Adicional a esto, en el actual gobierno se ha avanzado en el desarrollo de diferentes políticas y programas, los cuales se pueden consultar en mayor detalle en los Anexos

Anexo 4.1 - Anexo Técnico Viceministerio Energía

Anexo 4.2 - Anexo Técnico Viceministerio Minas

Anexo 4.3 - Anexo Asuntos Sociales y Ambientales

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

5.1 Plan Nacional de Desarrollo

El Ministerio de Minas y Energía tiene a su cargo 17 de los 31 indicadores del sector, derivados de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, a los cuales se les realiza seguimiento a través del aplicativo Sinergia. El estado de estos se expone en la siguiente tabla.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Cumpl respecto LB
Consolidación productiva del sector minero	Instrumentos de coordinación con autoridades municipales o distritales	300	879	293%
Seguridad energética para el desarrollo productivo	Capacidad de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable comprometida	1.500	2.888	224%
Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo	Promedio de la cantidad de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año (disminución)	35,00	28,60	146%
Consolidación el servicio público domiciliario de gas combustible	Usuarios con el servicio de gas combustible por redes	10.595.957	10.942.645	135%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET	40.855	48.478	119%

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Cmpl respecto LB
Consolidación productiva del sector minero	Producción de oro en títulos mineros	42	47,64	113%
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	Contenido de azufre en diésel (disminución)	10	8,9	103%
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	Contenido de azufre en gasolina (disminución)	50	69,3	92%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Usuarios beneficiados con programas de eficiencia energética	50.000	37.721	75%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	100.000	72.527 ³	72%
Consolidación el servicio público domiciliario de gas combustible	Usuarios beneficiados con programas de sustitución de leña	100.000	70.018	70%
Desarrollo minero energético con responsabilidad ambiental y social	Promedio móvil de la inversión extranjera directa en minería	1.500,00	1.001,00	67%
Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo	Promedio de la duración de interrupciones del servicio de energía eléctrica al año (disminución)	27,00	31,49	59%
Consolidación productiva del sector minero	Producción de carbón	98,00	49,33	50%
Seguridad energética para el desarrollo productivo	Capacidad instalada de generación de energía eléctrica	19.159,00	17.761,70	24,31%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Usuarios con equipo de medición inteligente instalada	5.200.000	446.055	5%
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Nueva infraestructura energética para comercio internacional	3,00	0,00	0%

Fuente: Sinergia

Corte: 31 de mayo 2022

Como se mencionó en el capítulo anterior uno de los principales logros del sector y, particularmente, del Ministerio de Minas y Energía es el aumento de la capacidad de generación de energía eléctrica a través de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER comprometidas, pasando de 28,22 megavatios (MW) en 2018 a 2.888 en el cierre de la vigencia 2021 gracias a la realización de las dos subastas de contratos de largo plazo y de la subasta del cargo por confiabilidad.

Es de resaltar que, a pesar de las dificultades al principio del periodo de gobierno para la conexión de nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica, el sector logró en los

³ Usuarios conectados en el período enero 2019 – mayo 2022

últimos años acelerar el crecimiento de este indicador, llegando a 72.527 usuarios conectados entre enero de 2019 y 31 de mayo de 2022 y se estima superar la meta, cerrando el año con un aproximado de 119 mil nuevos usuarios que reciben el servicio de energía eléctrica en el 2022. Es importante mencionar que los usuarios conectados entre agosto de 2018 y mayo de 2022 supera los 80.000 usuarios. Adicionalmente, en el primer trimestre del año se superó la meta de usuarios conectados en municipios PDET.

Adicional al compromiso de llevar el servicio de energía eléctrica por primera vez a 100 mil familias, el sector superó en 2021 la meta de un millón de nuevos usuarios con el servicio de gas combustible por redes.

Respecto a los indicadores de bajo cumplimiento, han interactuado varios factores; siendo un común denominador en todos, el efecto económico y social causado por la emergencia sanitaria a raíz del COVID – 19. Sumado a los efectos de la pandemia, para el indicador de usuarios con equipo de medición inteligente instalada, su cumplimiento se vio afectado por los tiempos que tardó en entrar en marcha la regulación de la Infraestructura de Medición Avanzada dado la demanda contra el artículo 56 de la Ley 2099 de 2021.

Sobre el avance de la Nueva infraestructura energética para comercio internacional, se llevaron a cabo todos los esfuerzos por parte del sector, pero la demora en los procesos de adjudicación impidió el cumplimiento del indicador. A la fecha se está a la espera de lograr la adjudicación de la Regasificadora del Pacífico en el transcurso del 2022.

5.2 Plan Marco de Implementación para la Construcción de Paz

El sector ha enfocado gran parte de sus esfuerzos al cumplimiento de los compromisos derivados del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. El Sector Minero Energético está a cargo de 6 indicadores, de los cuales 2 corresponden al Ministerio de Minas y Energía y 4 bajo la responsabilidad del IPSE.

A continuación, se presenta los avances correspondientes en el cumplimiento de dichos indicadores con corte a mayo del 2022, los cuales se encuentran reportados en el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto – SIIPO

Código	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	% Avance 2017-2018	% Avance 2019-2022	% Avance General 2017-2022
A.29	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica	2017	2031	100	67,68	71,3
A.30	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI	2017	2031	100	100	100
A.388	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras	2017	2031	No aplica	74,72	74,72
A.29P	Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET	2017	2026	100	100	100
A.30P	Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de	2017	2026	100	100	100

Código	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	% Avance 2017-2018	% Avance 2019-2022	% Avance General 2017-2022
	soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET					
A.388P	Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET	2017	2026	No aplica	100	100

Fuente: SIPO

Corte: 31 de marzo 2022

5.3 Políticas de mediano y largo plazo

El Ministerio de Minas y Energía es responsable del reporte de 18 acciones correspondientes a los compromisos derivados de documentos CONPES. Con corte al segundo semestre del 2021 (31 de diciembre). El balance es el siguiente:

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	0	0	0	1	0
3934	Política de Crecimiento Verde	3	0	1	0	0
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	0	0	3	0	0
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	0	0	1	0	0
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	0	0	1	1	0
3988	Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales	0	0	1	0	0
3990	Colombia potencia bioceánica sostenible 2030	1	0	0	0	0
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	2	0	0	0	0
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2	0	1	0	0
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	0	0	0	0	0
4075	Política de transición energética	0	0	0	0	0
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	0	0	0	0	0

Fuente: SisCONPES

Corte: 2021-2

En el caso de SisCONPES, se destaca un aumento en el cumplimiento de las metas anuales, pasando de un promedio sectorial del 74,1% en 2018 a un 84,1% al cierre de 2020 y esperando un promedio aún superior para el cierre de 2021. Además, se destaca la mejora en los reportes, pues las acciones sin reporte (por rechazos o vencimiento de plazos) pasaron de un 36% en 2018 a un 21% en 2020 y llegando solamente a un 7% en 2021.

Cabe aclarar que las acciones que estén por debajo del 100% de la meta anual se cuentan como atrasadas para el sistema y aquellas acciones que se hayan rezagado en periodos pasados no aparecerán al día hasta que se finalice por completo el avance en la acción; este último es el principal motivo para que las acciones aparezcan como atrasadas en el sistema. También es de aclarar que una de las acciones atrasadas, correspondiente al documento CONPES 3943, “2.5 Determinar y reducir las emisiones por la evaporación de los combustibles líquidos en las estaciones de servicio y plantas mayoristas del país”, se ha discutido con los sectores ambiente y planeación, llegando a la decisión de ocultarla y que no aparezca más en seguimiento, pues su compromiso no apunta a la misionalidad del sector Minas y Energía.

Las acciones correspondientes a los documentos CONPES 4058, 4080 y 4075 todavía no han iniciado seguimiento, pero el Ministerio de Minas y Energía cuenta con 2, 5 y 45 acciones respectivamente, las cuales iniciarán seguimiento en los próximos periodos.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

El Ministerio de Minas y Energía, recauda a través de los Fondos FAER, FAZNI, PRONE, FENOGE, FOES, recursos que le transfiere el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), en virtud de las operaciones realizadas en bolsa de energía, liquidadas en razón a la cantidad de energía despachada.

Igualmente, percibe el recaudo generado a través del FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, en virtud de la aplicación de la ley 401 de 1997, ley 887 de 2004 y ley 1450 de 2011.

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2022.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018 al 30-04-2022			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	3.345.774	2.915.699	87.1%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante la vigencia 2018.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	792.548	636.409	80.3%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante la vigencia 2019.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	510.000	713.824	139.9%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante la vigencia 2020.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	729.988	632.892	86.7%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante la vigencia 2021

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo

VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	570.897	653.349	114.4%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Ingresos alcanzada durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 30 DE ABRIL DE 2022			
Aportes de la Nación	NA	NA	NA
Recursos Propios	NA	NA	NA
Otras fuentes de recursos – Recursos Fondos Especiales	742.340	279.225	37.6%

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal alcanzada en cada vigencia fiscal, desde la vigencia 2018 en la cual se dio inicio al período de Gobierno y con corte al 31 de mayo de la vigencia 2022. En esta ejecución se detallan los valores comprometidos en cada período para los conceptos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
VIGENCIA FISCAL 2018 A 2022			
Funcionamiento	529.429	NA	82.0%
Inversión	17.363.233	NA	86.7%
Otros Conceptos	10.404	NA	0%

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante la vigencia 2018.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	82.046	80.990	98.7%

Inversión	3.258.194	3.229.844	99.1%
Otros Conceptos	NA	NA	NA

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante la vigencia 2019.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	80.745	78.066	96.7%
Inversión	2.963.851	2.899.100	97.8%
Otros Conceptos	NA	NA	NA

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante la vigencia 2020.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	109.127	101.132	92.7%
Inversión	2.923.188	2.898.205	99.1%
Otros Conceptos	NA	NA	NA

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante la vigencia 2021.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	109.822	106.796	97.2%
Inversión	4.209.464	4.119.578	97.9%
Otros Conceptos	NA	NA	NA

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzada durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de la vigencia 2022.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
VIGENCIA FISCAL 2022 AL 31-05-2022			
Funcionamiento	147.690	67.185	45.5%

Inversión	4.008.535	1.902.121	47.5%
Otros Conceptos	10.404	0	0%

Ver: Se anexan ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS, en archivo con nombre *Anexo 6 Ejecuciones Presupuestales 2018 – 2022*

6.1 Aprobación de vigencias futuras

Los cupos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación del CONFIS, para comprometer recursos de las vigencias futuras subsiguientes, se muestra en los cuadros que aparecen a continuación.

a. Vigencias futuras aprobadas en el 2017

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de los cupos de vigencias futuras aprobados en la vigencia 2017 y ejecutados en la vigencia 2018.

EJECUTADAS 2018					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill pesos)	Pdte por comprometer (Mill pesos)
2017-08-14	2-2017-025644	Fortalecimiento de la política nacional de seguridad minera en el territorio nacional	600	577	23
2017-10-04	2-2017-032782	Fortalecimiento institucional del sector minero energético nacional	2.671	2.568	103
2017-10-04	2-2017-032782	Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional	9.916	573	9.343
2017-10-27	2-2017-036058	Apoyo y financiación de programas de fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de energía a nivel nacional	200	91	109
2017-10-27	2-2017-036059	Implementación compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre yumbo y la ciudad de pasto	803	800	3
2017-10-27	2-2017-036115	Servicios personales indirectos	459	199	260
2017-10-27	2-2017-036115	Adquisición de bienes y servicios	1.045	839	205
2017-11-02	2-2017-037034	Apoyo para construcción de proyecto de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas en el territorio nacional	48.006	48.006	0

EJECUTADAS 2018					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill pesos)	Pdte por comprometer (Mill pesos)
2017-11-03	2-2017-037315	Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios a nivel nacional	9.309	6.265	3.044
2017-11-03	2-2017-037315	Desarrollo de infraestructura de transporte, distribución y conexión del servicio público de gas natural a nivel nacional	18.345	6.805	11.540
2017-11-03	2-2017-037315	Construcción e implementación del programa de formalización minera	8.216	7.543	673
2017-11-17	2-2017-039032	Implementar y mantener actualizada la infraestructura tic del sector minero energético de acuerdo al Petic sectorial – Bogotá	1.891	1.841	50
2017-12-07	2-2017-042024	Fortalecimiento del servicio que se presta al ciudadano – cliente del ministerio de minas y energía a nivel nacional.	77	74	4
2017-12-15	2-2017-042950	Apoyo para construcción de proyecto de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas en el territorio nacional	41.755	40.446	1.309
2017-12-15	2-2017-042980	Fortalecimiento de la cultura organizacional del ministerio de minas y energía en la ciudad de Bogotá	300	300	0
2017-12-15	2-2017-043034	Apoyo electrificación rural en zonas interconectadas en el territorio nacional	38.355	38.355	0
TOTALES			181.948	155.282	26.666

b. Vigencias futuras aprobadas en 2018

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de los cupos de vigencias futuras aprobados en la vigencia 2018 y ejecutados en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022:

EJECUTADAS 2019					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill de pesos)	Pdte por comprometer (Mill de pesos)

2018-09-20	2-2018-033390	Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional	259	164	95
2018-10-04	2-2018-035553	Adquisiciones diferentes de activos	1.960	1.191	769
2018-11-02	2-2018-039845	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre yumbo y la ciudad de pasto Nariño	1.208	1.207	1
2018-11-09	2-2018-040996	Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. Nacional	5.980	5.980	0
2018-12-06	2-2018-045237	Adquisiciones diferentes de activos	180	0	180
2018-12-07	2-2018-045333	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional -BID	841	841	0
TOTALES			10.428	9.383	1.045
EJECUTADAS 2020					
2018-09-20	2-2018-033390	Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional	267	169	98
2018-10-04	2-2018-035553	Adquisiciones diferentes de activos	1.771	1.008	763
2018-12-06	2-2018-045237	Adquisiciones diferentes de activos	46	0	46
2018-12-07	2-2018-45333	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	239	152	87
TOTALES			2.323	1.329	994
EJECUTADAS 2021					
2018-09-20	2-2018-033390	Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional	275	174	101
TOTALES			275	174	101
EJECUTADAS 2022					
2018-09-20	2-2018-033390	Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional	165	105	60
TOTALES			165	105	60

c. Vigencias futuras aprobadas en 2019

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de los cupos de vigencias futuras aprobados en la vigencia 2019 y ejecutados en las vigencias 2020 y 2021.

EJECUTADAS 2020					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill de pesos)	Pdte por comprometer (Mill de pesos)
2019-06-05	2-2019-019884	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	29.967	28.336	1.631
2019-09-10	2-2019-033952	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	32.837	30.688	2.149
2019-10-17	2-2019-040515	Adquisiciones diferentes de activos	624	436	188
2019-10-23	2-2019-041392	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	8.219	8.219	0
2019-11-15	2-2019-045514	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	25.969	21.129	4.840
2019-11-26	2-2019-047425	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	17.649	17.649	0
2019-12-03	2-2019-049114	Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. Nacional	11.097	11.097	0
2019-12-09	2-2019-051149	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	87	87	0
2019-12-11	2-2019-052024	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	7.214	7.214	0
2019-12-13	2-2019-052980	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	25.195	23.550	1.645
2019-12-17	2-2019-053516	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	451	451	0
2019-12-17	2-2019-053517	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional	392	0	392

2019-12-17	2-2019-053523	Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional	645	425	220
TOTALES			160.346	149.281	11.065
EJECUTADAS 2021					
2019-06-05	2-2019-019884	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	29.967	28.336	1.631
2019-09-10	2-2019-033952	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	21.891	20.459	1.432
2019-10-17	2-2019-040515	Adquisiciones diferentes de activos	341	136	205
2019-10-23	2-2019-041392	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	5.479	5.479	0
2019-11-15	2-2019-045514	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	17.312	14.086	3.226
2019-11-26	2-2019-047425	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	11.766	11.766	0
2019-12-11	2-2019-052024	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	4.810	4.810	0
2019-12-13	2-2019-052980	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	16.796	15.700	1.096
TOTALES			108.362	100.772	7.590

d. Vigencias futuras aprobadas en 2020

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de los cupos de vigencias futuras aprobados en la vigencia 2020 y ejecutados en las vigencias 2021 y 2022.

EJECUTADAS 2021					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill de pesos)	Pdte por comprometer (Mill de pesos)

2020-04-03	2-2020-012371	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	3.309	3.309	0
2020-07-31	2-2020-035191	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	33.194	33.194	0
2020-09-24	2-2020-048176	Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. Nacional	11.717	11.717	0
2020-09-24	2-2020-048191	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	1.612	1.364	248
2020-09-24	2-2020-048187	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional	985	985	0
2020-09-17	2-2020-046297	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	43.108	42.601	507
2020-10-20	2-2020-053064	Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de glp nacional	4.387	4.387	0
2020-10-20	2-2020-053175	Adquisiciones diferentes de activos	738	614	124
2020-10-26	2-2020-054058	Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional	500	500	0
2020-11-12	2-2020-059044	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	10.745	1.968	8.777
2020-11-25	2-2020-061436	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	22.417	22.417	0
2020-12-16	2-2020-066572	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	3.835	3.610	225
2020-12-16	2-2020-066571	Adquisiciones diferentes de activos	31	31	0
TOTALES			136.578	126.697	9.881
EJECUTADAS 2022					
2020-04-03	2-2020-012371	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no	3.309	3.309	0

		interconectadas – ZNI a nivel nacional			
2020-07-31	2-2020-035191	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	22.130	22.130	0
2020-09-17	2-2020-046297	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	68.826	68.000	826
2020-11-12	2-2020-059044	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	9.514	1.743	7.771
2020-11-25	2-2020-061436	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	5.353	5.353	0
2020-12-16	2-2020-066572	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	655	567	88
TOTALES			109.787	101.102	8.685

e. Vigencias futuras aprobadas en 2021

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de los cupos de vigencias futuras aprobados en la vigencia 2021 y ejecutados en la vigencia 2022.

EJECUTADAS 2022					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill de pesos)	Pdte por comprometer (Mill de pesos)
2021-05-11	2-2021-024548	Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP Nacional	4.201	3.786	415
2021-05-19	2-2021-026001	Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional	2.500	2.500	0
2021-07-23	2-2021-038150	Adquisiciones diferentes de activos	51	40	11
2021-08-17	1-2021-065976	Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. Nacional	8.618	8.612	6
2021-09-02	2-2021-045012	Adquisiciones diferentes de activos	505	465	40

EJECUTADAS 2022					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Rubro Presupuestal	Valor aprobado (Mill de pesos)	Ejecución (Mill de pesos)	Pdte por comprometer (Mill de pesos)
2021-09-02	2-2021-045049	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	983	932	51
2021-09-14	2-2021-047605	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	46.513	46.513	0
2021-09-20	2-2021-048641	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	71.432	71.432	0
2021-09-27	2-2021-050042	Adquisición de bienes y servicios	407	389	18
2021-10-11	2-2021-054164	Desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector hidrocarburos. Nacional	249	249	0
2021-10-12	2-2021-054200	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	11.826	6.095	5.731
2021-10-13	2-2021-054613	Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional	866	866	0
2021-10-21	2-2021-055927	Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (iniciativa EITI) nacional	6	6	0
2021-11-24	2-2021-062221	Adquisición de bienes y servicios	112	73	39
TOTALES			148.269	141.958	6.311

6.2 Reservas presupuestales

Las Reservas Presupuestales constituidas con base en aquellos compromisos que quedaron para ser ejecutados en la vigencia siguiente a la de su imputación, muestran la ejecución por cada año, desde 2018 a 31 de mayo de 2022.

a. Reserva 2017 y ejecutada en 2018

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017 y ejecutadas durante la vigencia 2018.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3.217	3.204	99.6%
Inversión	183.503	178.988	97.5%
Total	186.720	182.192	97.6%

b. Reserva 2018 y ejecutada en 2019

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018 y ejecutadas durante la vigencia 2019.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3.907	3.878	99.3%
Inversión	193.952	187.974	96.9%
Total	197.859	191.851	97.0%

c. Reserva 2019 y ejecutada en 2020

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019 y ejecutadas durante la vigencia 2020.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	864	843	97.6%
Inversión	436.548	423.302	97.0%
Total	437.412	424.146	97.0%

d. Reserva 2020 y ejecutada en 2021

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 y ejecutadas durante la vigencia 2021.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	755	706	93.5%
Inversión	321.269	308.371	96.0%
Total	322.024	309.077	96.0%

e. Reserva 2021 y ejecutada a 31 de mayo de 2022

En el siguiente cuadro se resume la ejecución de las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021 y ejecutadas hasta el 31 de mayo de 2022.

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	748	636	85.1%
Inversión	215.335	27.915	13.0%
Total	216.083	28.551	13.3%

6.3 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones que cumplían requisitos para pago, las cuales quedaron pendientes de giro al cierre de la vigencia 2021, y que fueron ejecutadas entre enero y febrero de 2022.

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Gastos Generales	25,7	25,7	100%
Inversión Ordinaria	1.140,1	1.140,1	100%
Inversión Especifica	21,4	21,4	100%
Total	1.187,2	1.187,2	100%

6.4 Ejecución Sistema General Regalías

a. Ejecución Presupuestal Bienio 2017-2018

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 – 2018 ascendió a \$128.682 millones distribuidos y ejecutados como se detalla a continuación:

Cifras en millones de pesos

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
BIENIO 2017-2018			
Presupuesto Asignado	128.682	103.481	80,4%
Funcionamiento	17.132	9.766	57,0%

Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo	17.132	9.766	57,0%
Incentivo a la producción	102.036	88.598	86,8%
Incentivo a la producción	102.036	88.598	86,8%
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo	9.514	5.117	53,8%
Dirección de Minería Empresarial	6.756	4.550	67,3%
Dirección de Hidrocarburos	2.758	567	20,6%

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías se incorporaron a título de disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018 la suma de \$3.666 millones, que correspondieron a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Así mismo la Comisión Rectora del Sistema asignó recursos por valor de \$13.466 millones para un presupuesto definitivo de funcionamiento de \$17.132 millones.

Para incentivo a la producción se asignaron recursos por la suma de \$102.036 millones, recursos destinados a los municipios más productores del País para financiar proyectos de inversión.

Por su parte para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento cartográfico del subsuelo se incorporaron al presupuesto del SGR a título de disponibilidad inicial la suma de \$883 millones, y se asignaron recursos al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos para el bienio 2017-2018 la suma de \$8.631 millones para un presupuesto total para fiscalización de \$9.514 millones.

b. Ejecución Presupuestal Bienio 2019-2020

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019- 2020 ascendió a \$27.468 millones distribuidos y ejecutados como se detalla a continuación:

Cifras en millones de pesos

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
BIENIO 2019-2020			
Presupuesto Asignado	27.468	19.993	72,8%
Funcionamiento	18.600	14.416	77,5%

Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo	18.600	14.416	77,5%
Incentivo a la producción	260	260	100,0%
Incentivo a la producción	260	260	100,0%
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo	8.608	5.317	61,8%
Dirección de Minería Empresarial	5.724	3.300	57,7%
Dirección de Hidrocarburos	2.884	2.017	69,9%

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020 la suma de \$7.828 millones, que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 corresponden a la suma de \$13.465 millones, encontrándose bloqueados \$2.693 millones según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 0443 de 2019 emitida por el Departamento Nacional de Planeación, para un presupuesto definitivo de funcionamiento de \$18.600 millones.

Por su parte, para Incentivo a la producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de \$13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través de la secretaria técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1942 de 2018 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, donde el Ministerio de Minas y Energía solo le correspondía ejecutar \$260 millones correspondiente a recursos pendientes de situar al Municipio de San Alberto – Cesar.

Finalmente, para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento cartográfico del subsuelo se incorporaron al presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$4.752 millones que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Para el Bienio 2019-2020 fueron asignados al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos recursos por valor de \$3.856 millones para un presupuesto total para fiscalización de \$8.608 millones.

c. Ejecución Presupuestal Bienio 2021-2022

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2021 – 2022 asciende a la suma de \$30.602 millones distribuidos y ejecutados con corte al 31 de mayo de 2022, como se detalla a continuación:

Cifras en millones de pesos

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	%
BIENIO 2021-2022 (mayo 31)			
Presupuesto Asignado	30.602	20.198	66,0%
Funcionamiento	17.636	11.299	64,1%
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo	17.636	11.299	64,1%
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo	12.966	8.899	68,6%
Fiscalización Dirección de Minería Empresarial	6.418	4.762	74,2%
Fiscalización Dirección de Hidrocarburos	6.548	4.137	63,2%

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías se incorporaron a título de disponibilidad inicial recursos por valor de \$5.360 millones, valor que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y a compromisos pendiente de pago del bienio anterior. Así mismo se han asignado por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías recursos para el bienio 2021-2022 la suma de \$13.460 millones, de los cuales se desagregaron \$12.306 millones, quedando la suma de \$1.155 millones que corresponden al 10% bloqueado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2155 para un presupuesto disponible de funcionamiento de \$17.636 millones. Se prevé el desbloqueo del 10% una vez la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías lo decida.

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geología del subsuelo se incorporaron al presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$3.733 millones que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Para el bienio 2021-2022 fueron asignados al Ministerio de Minas y Energía - Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos recursos por valor de \$9.233 millones para un presupuesto total para fiscalización de \$12.966 millones.

6.5 Situación de Recursos

a. Recursos Financieros

Los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía se han elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que a su vez está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Así mismo, a partir del 2018, el Ministerio de Minas y Energía presenta saldos bajo el nuevo marco normativo de convergencia, acorde a la Resolución 693 de 2016.

A continuación, presentamos de manera resumida la situación financiera y estado de resultados entre 2018 y 2021; y, de igual manera se remiten los Informes contables con corte a 30 de abril de 2022.

Estado de situación financiera

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	66.252.080.801.994,00
☐ Corriente	1.067.085.456.407,00
☐ No corriente	65.184.995.345.587,00
Pasivo total	769.294.544.344,00
☐ Corriente	769.294.544.344,00
☐ No corriente	NA
Patrimonio	65.482.786.257.650,00

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	76.010.482.583.039,50
☐ Corriente	4.696.030.443.503,30
☐ No corriente	71.314.452.139.536,20
Pasivo total	835.568.159.920,20
☐ Corriente	835.568.159.920,20
☐ No corriente	NA
Patrimonio	75.174.914.423.119,30

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	71.087.341.972.203,90
☐ Corriente	1.895.923.334.112,79
☐ No corriente	69.191.418.638.091,10
Pasivo total	510.987.270.544,21
☐ Corriente	510.987.270.544,21

☐ No corriente	NA
Patrimonio	70.576.354.701.659,70

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	68.749.855.736.362,00
☐ Corriente	1.832.262.071.239,00
☐ No corriente	66.917.593.665.123,00
Pasivo total	1.811.470.147.042,00
☐ Corriente	41.617.847.567,00
☐ No corriente	1.769.852.299.475,00
Patrimonio	66.938.385.589.320,00

Estado de resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	4.577.838.743.747,00
Gastos Operacionales	5.227.200.025.237,00
Costos de Venta y Operación	NA
Resultado Operacional	- 649.361.281.490,00
Ingresos Extraordinarios	535.937.276.962,00
Otros Gastos	56.393.182.679,00
Resultado No Operacional	479.544.094.283,00
Resultado Neto	- 169.817.187.207,00

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	3.903.600.640.105,01
Gastos Operacionales	5.061.679.664.755,07
Costos de Venta y Operación	NA
Resultado Operacional	- 1.158.079.024.650,06
Ingresos Extraordinarios	1.195.949.912.081,15
Otros Gastos	10.865.742.771,43
Resultado No Operacional	1.185.084.169.309,72
Resultado Neto	27.005.144.659,66

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	8.980.360.997.609,00

Gastos Operacionales	10.278.433.665.256,00
Costos de Venta y Operación	NA
Resultado Operacional	- 1.298.072.667.647,00
Ingresos Extraordinarios	1.606.034.141.365,00
Otros Gastos	5.095.551.220,00
Resultado No Operacional	1.600.938.590.145,00
Resultado Neto	302.865.922.498,00

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	5.743.030.623.952,00
Gastos Operacionales	8.035.709.737.369,00
Costos de Venta y Operación	NA
Resultado Operacional	- 2.292.679.113.417,00
Ingresos Extraordinarios	634.378.930.579,00
Otros Gastos	115.915.973.951,00
Resultado No Operacional	518.462.956.628,00
Resultado Neto	- 1.774.216.156.789,00

Ver: Anexo 6.5-A. Estados financieros 2018 – 2021 y Anexo 6.5-A. Informe Financiero y Contable abril 2022

b. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	95.014.434.995,31
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.163.907.420,39
EDIFICACIONES	19.855.912.767,66
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.415.222,74
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.059.250.799,72
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.363.122.196,44
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	886.606.964,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.320.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 8.337.431.379,86
ACTIVOS INTANGIBLES	7.512.743.142,52
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 3.821.618.550,00
TOTAL, VALOR NETO EN LIBROS	121.710.663.578,92

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	95.014.434.995,31
CONSTRUCCIONES EN CURSO	31.275.300.147,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.037.612.451,39

EDIFICACIONES	19.855.912.767,66
REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.035.589.920.246,45
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.415.222,74
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.046.172.799,80
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.298.634.456,86
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	903.506.700,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.320.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 400.247.016.183,98
ACTIVOS INTANGIBLES	11.560.285.662,79
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 4.648.868.681,00
TOTAL VALOR NETO EN LIBROS	800.699.630.585,02

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	95.014.434.995,31
CONSTRUCCIONES EN CURSO	32.145.278.075,36
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.095.304.944,86
EDIFICACIONES	19.855.912.767,66
REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.161.816.722.435,85
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.415.222,74
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.041.752.656,80
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.733.566.994,78
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.049.158.700,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.320.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 471.511.610.201,23
ACTIVOS INTANGIBLES	13.551.166.463,56
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 5.566.501.183,00
TOTAL VALOR NETO EN LIBROS	857.238.921.872,69

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30 ABRIL 2022	
TERRENOS	95.014.434.995,31
CONSTRUCCIONES EN CURSO	32.145.278.075,36
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.258.886.965,34
EDIFICACIONES	19.855.912.767,66
REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.161.816.722.435,85
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.415.222,74
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.054.339.856,80
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.661.846.049,70
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.049.158.700,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.320.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-493.986.224.713,23
ACTIVOS INTANGIBLES	14.141.523.110,84
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-5.941.633.265,00
TOTAL VALOR NETO EN LIBROS	835.083.980.201,37

El Ministerio de Minas y Energía ha realizado una gestión eficiente de sus bienes muebles e inmuebles durante el cuatrienio 2019 – 2022, lo cual se controla a través del módulo para

la administración de recursos físicos - aplicativo NEON, implementado desde el 2016, realizándole permanentemente actualizaciones y mejoras.

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Artículo 3, y la Resolución No 357 de 2008, con el fin de mantener los inventarios actualizados y su respectiva contabilidad, se realiza la verificación física anual de los inventarios con corte a 31 de diciembre de cada vigencia.

Debido a los constantes procesos de baja y la adquisición de nuevos activos, se presenta una variación en la cantidad de bienes en cada vigencia, como se refleja en los archivos adjuntos

Los inventarios son manejados en el Grupo de Gestión Administrativa, según la resolución 01219 de 2021, Artículo 16 numerales 9 y 10, "Por la cual se crean, modifican y suprimen unos Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones"

Ver: *Anexo 6.5-B Inventario general MME - Activos por centro de costo 2022-4*

c. Relación de obras inconclusas

El Ministerio de Minas y Energía, desde la Subdirección Administrativa y Financiera, da cumplimiento mensual al diligenciamiento del Formato SIRECI (formato F-71) de la Contraloría General de la República – CGR, donde se reporta que, con relación al tipo de modalidad Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (o sin uso), el Ministerio de Minas y Energía a la fecha no presenta ningún tipo de obra con las características descritas en la ley 2020 de julio de 2020.

6.6 Talento Humano

En el año 2010 se inició el proceso de modernización del Ministerio, el cual concluyó con la expedición de los Decretos 381, 382, 2585 y 2586 de 2012 contando con un número de 305 cargos. Adicionalmente en el año 2022 se expidieron los Decretos 030 y 031 por los cuales se modificó la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía (supresión de un empleo nivel profesional y creación de un empleo nivel directivo) dando como resultado los mismos 305 cargos. En el año 2016 se realizaron los trámites para la adopción de la planta temporal, proceso que concluyó con la expedición del Decreto 591 de 2016, creando 18 nuevos cargos. Sin embargo y mediante Decreto 1793 del 30 de diciembre de 2020, se suprimieron 2 empleos de la planta temporal, quedando en total 16 cargos de libre nombramiento y remoción de la planta temporal.

Para agosto del año 2018 se contaba con una totalidad de 83 cargos de libre nombramiento y remoción, divididos así: 18 cargos planta temporal del Sistema General de Regalías y 65 cargos de la planta permanente. De esta manera de los 18 cargos de la planta temporal del Sistema General de Regalías, fueron provistos 14, quedando 4 vacantes. De los 65 cargos de libre nombramiento y remoción de la planta permanente fueron provistos 54, quedando vacantes 11.

Así mismo, en el año 2018 se contaba con 240 cargos de Carrera Administrativa, de los cuales fueron provistos 231 así: en provisionalidad 129, en propiedad y encargo 102; y quedaron vacantes 9.

A 31 de mayo de 2022, se cuenta con 81 empleos de libre nombramiento y remoción, divididos así: 16 cargos de la planta temporal del Sistema General de Regalías y 65 de planta permanente. De esta manera, los 16 cargos de la planta temporal de regalías están provistos en su totalidad y de los 65 cargos de la planta permanente están provistos 56 y vacantes 9.

En cuanto a los empleos cuya naturaleza es de Carrera Administrativa, se cuenta con una totalidad de 240 cargos, de los cuales fueron provistos 209 así: en provisionalidad 132, en propiedad y en encargo 77; y quedan vacantes 31.

Como resultado, a corte 31 de mayo de 2022 el Ministerio cuenta con una planta ocupada del 87% de los cargos. De manera que, de los 321 cargos que conforman la planta temporal del Sistema General de Regalías y la planta permanente, han sido provistos 281.

Detalle planta de personal permanente y temporal de la Entidad:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión (07-08-2018)	83	68	15
• A la fecha de finalización de gobierno (31-05-2022)	81	72	9
• Variación porcentual	-2,4%	5,9%	-40,0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión (07-08-2018)	240	231	9
• A la fecha de finalización de gobierno (31-05-2022)	240	209	31
• Variación porcentual	0,0%	-9,5%	244,4%

Fecha de Corte: mayo 31 de 2022

Ver: Anexo 6-6 Planta de personal Ministerio de Minas y Energía

a. Concursos

En cumplimiento de los principios de mérito, igualdad y oportunidad que en materia de carrera administrativa consagra el artículo 125 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, el Ministerio desde agosto del 2015 inició los trámites administrativos y financieros necesarios para financiar el concurso abierto de méritos con el fin de proveer definitivamente los cargos de carrera administrativa vacantes en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

En la vigencia 2018 se adelantó la gestión ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se autorizara una adición de recursos para atender los gastos de funcionamiento del Ministerio, dentro de los cuales se incluyó la asignación de los recursos para financiar el requerimiento de la

Comisión en cuanto a los costos necesarios para la realización de la convocatoria sin lograr la viabilidad para tal vigencia.

Durante el 2019 se estuvo actualizando el aplicativo del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad con las instrucciones dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), identificando pre – pensionados, concurso de ascenso y concurso abierto. A 17 de diciembre de 2019, se encontraban registradas 139 vacantes así:

RESUMEN DE EMPLEOS POR NIVEL JERÁRQUICO		
NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
• Asesor	1	1
• Asistencial	13	29
• Profesional	75	100
• Técnico	6	9
TOTAL	95	139

En junio de 2020, el Ministerio de Minas y Energía remitió CDP por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$50.700.000,00) M/CTE correspondiente al 10% del valor total para la realización del concurso.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió la Resolución 8402 del 10 de agosto de 2020 para el recaudo de dicho dinero. El Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 410785 de 17 septiembre de 2020, en la cual se reconoció y ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$50.700.000,00) M/CTE., pago que se hizo efectivo a su favor el 24 de septiembre de 2020.

Así mismo, en diciembre de 2020, el Ministerio de Minas y Energía remitió CDP por la suma de por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$456.800.000,00) M/CTE correspondiente al restante del valor total para la realización del concurso.

El Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 411212 de 22 diciembre de 2020, en la cual se reconoció y ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, por la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$456.800.000,00) M/CTE., para para financiar los costos del Proceso de Selección por Mérito para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

En noviembre de 2020, la CNSC remitió el Auto No 0673 del 9 de noviembre de 2020, “*Por el cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra del Doctor DIEGO MESA PUYO, en su calidad de Ministro de Minas y Energía, por la presunta vulneración de normas de carrera administrativa y presunta inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil*”. El Ministerio adelantó las acciones necesarias y teniendo en cuenta las actuaciones, el Director de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC expidió la Resolución No 0090 del 15 de enero de 2021 por la cual archivó la actuación administrativa.

El 19 de enero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No 0008 de 2021, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3” así:

RESUMEN DE EMPLEOS POR NIVEL JERÁRQUICO			
NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES	CANTIDAD DE VACANTES ASCENSO
Asesor	1	1	1
Asistencial	15	31	1
Profesional	80	103	40
Técnico	7	10	1
	103	145	43

NOTA: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/nacion-3-de-2020-normatividad>

El 15 de febrero de 2021 fue expedido el Acuerdo No 00051 de 2021, “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-20211000000086 del 19 de enero del 2021, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 de 2021 - Nación 3”.

Para el Concurso de Ascenso, la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC fue publicada por parte de la CNSC el 5 de febrero de 2021 y, se inició la venta de derechos de participación e inscripciones desde el 15 de febrero hasta el 16 de marzo de 2021.

La CNSC expidió la Resolución No 0626 del 17 de marzo de 2021, “Por la cual se declara desierto el concurso de ascenso para dos (2) vacantes correspondientes a dos (2) empleos del Sistema General de Carrera del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3”, que correspondieron a la OPEC 148358 Profesional Especializado 2028-19 y a la OPEC 148371 Profesional Especializado 2028-21.

Para el Concurso Abierto, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la OPEC el 18 de marzo de 2021 y, se inició venta de derechos de participación e inscripciones desde el 29 de marzo hasta el 7 de mayo de 2021.

En diciembre de 2021, la CNSC y la Universidad Libre publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos para los diferentes empleos ofertados en el Proceso de Selección Nación 3 con el fin de que los aspirantes presentaran las reclamaciones con ocasión de dichos resultados.

De acuerdo con el aviso informativo de la CNSC y la Universidad Libre, el 27 de enero de 2022 fueron publicadas las respuestas a reclamaciones y los resultados definitivos de Admitidos y No admitidos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos del Proceso

de Selección No. 1428 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 Entidades del Orden Nacional – Nación 3.

El 8 de abril de 2022 fue informado en la página web de la CNSC que a partir del 13 de abril de 2022 se podría consultar la citación para la presentación de las Pruebas Escritas y Prueba de Personalidad, la cual sería aplicada el 8 de mayo de 2022.

De la misma manera, fueron publicadas la Guía de Orientación al Aspirante - Presentación de Pruebas Escritas Procesos de selección No. 1498 a 1521 y 1547 NACION 3 y la Guía de Orientación al Aspirante Presentación de Pruebas Escritas Empleos de Conducción Vehículos Terrestres - Procesos de selección No. 1498 a 1521 y 1547 NACION 3.

El 5 de mayo de 2022, fue informado que por situaciones de orden público en el país la presentación de las pruebas escritas se aplazó para el 15 de mayo de 2022.

6.7 Contratación

Durante el cuatrienio fueron tramitados 2920 procesos contractuales, con estricta sujeción a las normas vigentes y los principios de la contratación pública. A continuación, se relacionan los contratos por modalidad por cada vigencia durante las mencionadas vigencias:

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2018	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	5
CONTRATACION DIRECTA	47
LICITACIÓN PÚBLICA	2
MINIMA CUANTIA	13
REGIMEN ESPECIAL	4
SELECCION ABREVIADA	6
SUBASTA INVERSA	1

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2019	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	10
CONTRATACION DIRECTA	748
MINIMA CUANTIA	39
REGIMEN ESPECIAL	25
SELECCION ABREVIADA	19
SUBASTA INVERSA	3

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2020	
CONCURSO DE MERITOS	35

ABIERTO	
CONTRATACION DIRECTA	563
LICITACIÓN PÚBLICA	2
MINIMA CUANTIA	23
REGIMEN ESPECIAL	37
SELECCION ABREVIADA	25
SUBASTA INVERSA	3

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2021	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	9
CONTRATACION DIRECTA	676
LICITACIÓN PÚBLICA	2
MINIMA CUANTIA	18
REGIMEN ESPECIAL	38
SELECCION ABREVIADA	22
SUBASTA INVERSA	4

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2022	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	1
CONTRATACION DIRECTA	493
MINIMA CUANTIA	4
REGIMEN ESPECIAL	33
SELECCION ABREVIADA	9
SUBASTA INVERSA	1

CONSOLIDADO POR AÑO

Año	Contratos
2018	78
2019	844
2020	688
2021	769
2022	541
Total general	2920

Ver: Anexo 6-7 Consolidado Contratación - Neón

6.8 Créditos externos en ejecución

El Ministerio de Minas y Energía no cuenta con créditos externos en ejecución

6.9 Anteproyecto de presupuesto 2023

Por parte del Ministerio de Minas y Energía se presentó el siguiente presupuesto para la vigencia 2023.

RUBRO	Descripción	ESCENARIO 1 (Supuestos Macroeconómicos Min hacienda)	ESCENARIO 2 (Necesidades Reales Entidad)	REGISTRADO EN SIIF SEGÚN TOPES MINHACIENDA
	Funcionamiento	\$ 143.340.115.864,00	\$ 149.139.273.364,00	\$ 120.877.192.375,00
A-01-01-01	Salario	\$ 23.630.657.438,00	\$ 23.630.657.438,00	\$ 23.630.657.438,00
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 8.366.180.409,00	\$ 8.366.180.409,00	\$ 8.366.180.409,00
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.906.470.795,00	\$ 4.906.470.795,00	\$ 4.906.470.795,00
	Total, gastos de personal	\$ 36.903.308.642,00	\$ 36.903.308.642,00	\$ 36.903.308.642,00
A-02-01	Adquisición de activos no financieros	\$ 2.970.000,00	\$ 3.090.000,00	\$ 2.970.000,00
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.735.613.520,00	\$ 9.978.493.520,00	\$ 4.735.613.520,00
	Total, adquisición de bienes y servicios	\$ 4.738.583.520,00	\$ 9.981.583.520,00	\$ 4.738.583.520,00
A-03-02-02-061	Organismo internacional de energía atómica. Oiea. (ley 16/1960)	\$ 84.081.900,00	\$ 580.239.400,00	\$ 84.081.900,00
A-03-03-01-002	Transferir a la UPME ley 143 de 1994	\$ 9.846.800.000,00	\$ 9.846.800.000,00	\$ 9.082.000.000,00
A-03-03-02-011	Recursos de oro y platino para los municipios productores decreto 2173/92	\$ 70.885.781.616,00	\$ 70.885.781.616,00	\$ 65.700.000.000,00
A-03-04-02-001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 145.648.180,00	\$ 145.648.180,00	\$ 141.406.000,00
A-03-04-02-010	Aportes previsión pensiones vejez jubilados (de pensiones)	\$ 34.609.030,00	\$ 34.609.030,00	\$ 34.609.030,00
A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 75.082.000,00	\$ 75.082.000,00	\$ 75.082.000,00
A-03-10-01-001	Sentencias	\$ 10.864.917.919,00	\$ 10.864.917.919,00	\$ 1.923.469.363,00

RUBRO	Descripción	ESCENARIO 1 (Supuestos Macroeconómicos Min hacienda)	ESCENARIO 2 (Necesidades Reales Entidad)	REGISTRADO EN SIIF SEGÚN TOPES MINHACIENDA
A-03-10-01-002	Conciliaciones	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
	Total, transferencias	\$ 92.036.920.645,00	\$ 92.533.078.145,00	\$ 77.140.648.293,00
A-08-01	Impuestos	\$ 94.651.920,00	\$ 154.651.920,00	\$ 94.651.920,00
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 9.566.651.137,00	\$ 9.566.651.137,00	\$ 2.000.000.000,00
	Total, gastos por tributos multas y sanciones	\$ 9.661.303.057,00	\$ 9.721.303.057,00	\$ 2.094.651.920,00
B-10-01-03	Otras cuentas por pagar (deuda)	\$ 6.580.660.000,00	\$ 6.580.660.000,00	\$ 6.580.660.000,00
B-10-04-01	Aportes al fondo de contingencias	\$ 7.054.600.738,00	\$ 7.054.600.738,00	\$ 7.054.600.738,00
B	Deuda publica	\$ 13.635.260.738,00	\$ 13.635.260.738,00	\$ 13.635.260.738,00
C	Inversión	\$ 1.404.908.368.542,00	\$ 4.008.535.257.087,00	\$ 1.404.908.368.542,00
	Total, anteproyecto presupuesto	\$ 1.561.883.745.144,00	\$ 4.171.309.791.189,00	\$ 1.539.420.821.655,00

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

7.1 Programas

En el *Anexo 7 – Programas, Estudios y Proyectos 2018-2022*, se relacionan los programas aplicables por el Ministerio de Minas y Energía y que se han formulado en cumplimiento de la gestión misional durante el periodo de gobierno 2018 - 2022.

7.2 Estudios

En el *Anexo 7 – Programas, Estudios y Proyectos 2018-2022*, se relacionan los diferentes estudios realizados en las vigencias 2018-2022, por las diferentes dependencias y oficinas transversales al Ministerio que con su labor aportan a la misionalidad.

7.3 Proyectos

En el *Anexo 7 – Programas, Estudios y Proyectos 2018-2022* se relacionan los diferentes proyectos realizados en las vigencias 2018-2022, por las diferentes dependencias y oficinas transversales al Ministerio.

Adicionalmente, durante la vigencia del actual gobierno se han aprobado 430 proyectos para el Sector de Minas y Energía por el Sistema General de Regalías (SGR).

Sector	No. Proyectos	Vr SGR	% Vr SGR
Minas y Energía	430	\$2.277	6,5%
Fuente: DSECSGR. Proyectos aprobados entre el 7 de agosto de 2018 y 15 de mayo de 2022, cifras en miles de millones de pesos. Se incluyen 275 proyectos sin migrar por valor SGR de \$908,8 millones.			

7.4 Proyectos de inversión

El Ministerio de Minas y Energía durante el cuatrienio comprendido entre el 2018 y 2022 ha ejecutado en promedio anual 40 proyectos de inversión. Dentro de los recursos asignados a los proyectos de inversión, se destaca la asignación presupuestal a subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y para los fondos que benefician regiones y comunidades del país donde aún no cuentan con los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.

Actualmente, según la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y la ley de apropiaciones para la presente vigencia, se asigna el presupuesto para el Sector Minero Energético por valor de \$5.792.708 millones, donde el Ministerio de Minas y Energía tiene asignado la suma de \$4.166.629 millones, distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento \$147.690 millones, Servicio a la Deuda \$10.404 millones y en inversión \$4.008.535 millones.

En el *Anexo 7-4 Proyectos de Inversión 2018-2022 Minenergía* se relacionan los proyectos desde el año 2018 a 2022, con su apropiación final y sus recursos ejecutados.

7.5 Obras públicas

El Ministerio de Minas y Energía no desarrolla proyectos de obras públicas.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

8.1 Instancias de participación externas

Mediante la Ley 489 de 1998, el Congreso de la República dictó normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expidió las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con el objeto de regular el ejercicio de la función administrativa, determinar la estructura y definir los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Precisando así, como finalidades de la función administrativa, la búsqueda por la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la carta superior, razón por la cual, la

Ley 489 de 1998 en los artículos 44 y siguientes desarrolló los conceptos de: i) orientación y coordinación sectorial; ii) comisiones intersectoriales; iii) participación de las entidades descentralizadas en la política gubernamental; iv) Consejos de Ministros; y v) Comisiones de regulación, entre otros. Así mismo, en los artículos 72 y siguientes definió lo respectivo a la dirección y administración de los establecimientos públicos y la integración de los consejos directivos de los referidos establecimientos y determinó la responsabilidad de los miembros de las comisiones, comités y consejos, y es de allí de donde nacen, con raigambre constitucional y legal.

Finalmente, respecto de las Juntas Directivas, la misma Ley 489 de 1998, en su Artículo 88, establece que la dirección y administración de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE estarán a cargo, además del Gerente o Presidente, de una junta directiva, la cual se regirá en cuanto a su integración, calidad, deberes de sus miembros y funciones conforme lo dispuesto en los artículos 89 y 90 y en cuenta a su régimen de inhabilidades e incompatibilidades a las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a esa Ley.

Las instancias interadministrativas para el Ministerio de Minas y Energía se relacionan en el *Anexo 8-1 Instancias gobernanza externa MME*.

8.2 Instancias de participación internas

Mediante las instancias de participación internas formalmente constituidas, se busca fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras de la entidad para lograr procesos de planeación y de gestión efectivos y transparentes, que permitan el control de la gestión pública a través de decisiones concertadas y de retroalimentación que facilite el quehacer articulado de acuerdo con las líneas normativas y del Gobierno Nacional. Estas instancias institucionales se observan en el *Anexo 8-2 Instancias gobernanza interna MME*.

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

9.1 Acciones Judiciales

El Ministerio de Minas y Energía tiene a su cargo 1.188 procesos contencioso-administrativos activos que comprenden los medios de control y procesos de carácter laboral, como se relaciona en el *Anexo 9-1 Procesos Contencioso – Administrativos Activos Minenergía* y en el *Anexo 9-1 Procesos Restitución de Tierras 2022 Minenergía*. La información relativa a las pretensiones y provisión contable fue consultada en la plataforma e-Kogui para cada uno de los procesos en que esta aplica.

En el *Anexo 9-1 Sentencias Desfavorables en Seguimiento*, la entidad tiene 8 procesos, de los cuales se reportan las órdenes, acciones y su estado de cumplimiento. Así como el valor de la condena o pago en los casos en que aplique.

9.2 Procesos disciplinarios

a. Procesos en etapa de indagación preliminar

Como primer punto, es importante señalar que la etapa de indagación preliminar (así denominada por la Ley 734 de 2002), se podía iniciar contra persona determinada a la luz de lo dispuesto en el artículo 150 de esta normativa, esto con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, si la misma era constitutiva de falta disciplinaria o si se había actuado al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad. Igualmente, en caso tal que no se tuviera identificado e individualizado al posible autor de la conducta.

Hecha esta precisión, se presenta por años los procesos adelantados en etapa de indagación preliminar, resaltando que para la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, a esta etapa se le denomina indagación previa, cuyos fines están establecidos en el artículo 208 de esta nueva normatividad y su término sigue siendo el mismo que el indicado en la Ley 734 de 2002, esto es 6 meses.

Procesos activos en etapa de indagación

Proceso	Fecha	Etapas Procesal
Expediente 533	30/10/2019	Etapas de indagación
Expediente 549	18/12/2019	Etapas de indagación
Expediente 563	09/07/2020	Etapas de indagación
Expediente 568	18/09/2020	Etapas de indagación
Expediente 578	30/04/2021	Etapas de indagación
Expediente 579	22/07/2021	Etapas de indagación
Expediente 584	23/08/2021	Etapas de indagación
Expediente 587	26/10/2021	Etapas de indagación
Expediente 590	01/12/2021	Etapas de indagación
Expediente 591	10/11/2021	Etapas de indagación
Expediente 596	28/02/2022	Etapas de indagación
Expediente 597	02/03/2022	Etapas de indagación
Expediente 598	24/02/2022	Etapas de indagación
Expediente 599	17/02/2022	Etapas de indagación
Expediente 602	15/03/2022	Etapas de indagación
Expediente 603	14/03/2022	Etapas de indagación

b. Procesos en etapa de Investigación Disciplinaria

En esta etapa encontramos aquellas actuaciones en las que se tiene individualizado e identificado el funcionario que presuntivamente ha cometido una falta o trasgredido la legislación dentro de los parámetros establecidos en la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, artículo 152. Igualmente, debe resaltarse que, desde el 30 de marzo de 2022, entró a regir el nuevo Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, modificada

por la ley 2094 de 2021, en consecuencia, las disposiciones procesales cambian, pasando de un término de 12 meses (Ley 734 de 2002) a un término para evacuar las pruebas de 6 meses (Ley 1952 de 2019) artículo 211.

Procesos disciplinarios en curso – Régimen de Transitoriedad y vigencia de la Ley 1952 de 2019.

En consideración a que el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, entró en vigencia a partir del 30 de marzo de 2022 y advirtiendo que el artículo 263 del nuevo estatuto disciplinario, estableció el régimen de transitoriedad y vigencia en el cual los procesos disciplinarios que a la entrada en vigencia de esta normatividad no se encuentren con pliego de cargos notificados, o instalada la audiencia del proceso verbal prevista en la Ley 734 de 2002, se regularán por las disposiciones procesales del nuevo Código General Disciplinario.

En cumplimiento de lo anterior, es preciso indicar que a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, en el Ministerio de Minas y Energía las etapas procesales de instrucción y juzgamiento serán llevadas a cabo a través de funcionarios diferentes, autónomos, independientes e imparciales. En consideración a este mandato legal, se expidió el Decreto 030 del 17 de enero de 2022, mediante el cual se asignaron las funciones de instrucción en cabeza de la Oficina de Control Disciplinario Interno (artículo 5° del Decreto 030 de 2022, que adiciona el artículo 19 A del Decreto 381 de 2012) y la función de Juzgamiento en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica (Artículo 3° del Decreto 030 de 2022, que modificó el artículo 8° del Decreto 381 de 2012).

Procesos activos en etapa de investigación disciplinaria

Proceso	Fecha	Etapas Procesal
Expediente 524	23/01/2020	Etapas de investigación
Expediente 527	13/07/2020	Etapas de investigación
Expediente 532	05/03/2020	Etapas de investigación
Expediente 544	14/10/2020	Etapas de investigación
Expediente 552	18/08/2020	Etapas de investigación
Expediente 561	28/12/2020	Etapas de investigación
Expediente 562	30/03/2021	Etapas de investigación
Expediente 564	02/02/2021	Etapas de investigación
Expediente 565	08/03/2021	Etapas de investigación
Expediente 566	05/01/2021	Etapas de investigación
Expediente 571	28/06/2021	Etapas de investigación
Expediente 573	27/09/2021	Etapas de investigación
Expediente 574	28/09/2021	Etapas de investigación
Expediente 595	01/03/2022	Etapas de investigación

9.3 Estado del Sistema de Control Interno

En el Ministerio de Minas y Energía se tiene establecido un Sistema de Control Interno presente y funcionando en cada uno de sus componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de

Monitoreo, los cuales operan bajo los lineamientos establecidos por la alta dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de manera articulada a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.

Se adjuntan dos (2) Informes Semestrales del Sistema de Control Interno, correspondientes a la vigencia 2021, los cuales se divulgaron a los competentes en julio de 2021 y enero de 2022, donde se registran las conclusiones de la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno – OCI, estos informes pueden ser consultados en el *Anexo 9-3 Informe SCI Primer Semestre 2021* y en el *Anexo 9-3 Informe SCI Segundo Semestre 2021*

En relación con los resultados de la última evaluación semestral del Sistema de Control Interno efectuado por la OCI, la administración se encuentra analizando las causas que originaron las observaciones para la formulación del respectivo plan de mejoramiento. Una vez se formule el mismo, será objeto de evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, los planes de mejoramiento institucionales derivados de las diferentes instancias de auditoría interna y externa al Sistema de Gestión se relacionan en el *Anexo 9-3 Planes de Mejoramiento Minenergía* y de manera detallada pueden ser consultados en el portal web institucional en la carpeta del Sistema de Gestión SGC Minenergía⁴

9.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Se adjunta el último Informe de Seguimiento Independiente al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a febrero de 2022, efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI. Así mismo, en cuadro Excel, se adjunta la formulación de éste. Lo anterior se puede observar en los *Anexo 9-4 Informe Planes Mejoramiento CGR* y en el *Anexo 9-4 Planes de Mejoramiento CGR*.

9.5 Estado de riesgos de la entidad

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con una gestión de riesgos sólida e integral alineada a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual parte de una política que ha venido evolucionando e integrando todos los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión de riesgos, involucrando aquellos riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información (estos últimos administrados por el proceso de gestión tecnológica). Cabe añadir que el Ministerio siempre ha tenido un enfoque de prevenir la materialización y evitar las afectaciones económicas y/o reputacionales de los riesgos.

⁴ https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EuDj7gByplRKqNHP9DFLPoEB2TnPRL-h2mBIM2QcYNhiOw?e=3Ba9w8

a. Riesgos de Corrupción

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del componente 1: “gestión del riesgo de corrupción”. Es importante recordar que el desarrollo de este componente se articula con los demás establecidos para el desarrollo del plan, ya que se trata de una acción integral y conjunta en la lucha contra la corrupción.

La Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional asesoran y acompañan el proceso de identificación, análisis, valoración y definición de controles de los riesgos inherentes a sus planes, programas y procesos. Así mismo, realiza evaluación independiente a los riesgos con el fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios.

Actualmente la entidad cuenta con 19 riesgos de corrupción, a continuación, se pueden observar los riesgos de corrupción identificados por proceso y por su tipología para la vigencia 2022.

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (VIGENCIA 2022)	TIPO DE RIESGO
Dirección de Hidrocarburos - Formulación	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por asignación de combustibles que no están acorde con lo señalado en el acto administrativo correspondiente	Ejecución y Administración de procesos
Dirección de Hidrocarburos - Formulación	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por asignar o desviar recursos para las empresas comercializadoras y/o distribuidoras de gas que incumplan con los parámetros establecidos	Fraude Interno
Dirección de Hidrocarburos - Ejecución	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por asignación de subsidios	Ejecución y Administración de procesos
Minería Empresarial Formulación	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por con el fin de favorecer o perjudicar con la formulación de reglamentos, lineamientos o políticas, planes, programas y reglamentos	Fraude Interno
Minería Empresarial Ejecución	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por filtrar información de productos disponibles que pueda causar un manejo indebido	Fraude Interno
Energía Eléctrica - Ejecución	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para o por realizar modificaciones contractuales en los contratos con recursos de los Fondos FAER, FAZNI y PRONE	Fraude Externo
Asuntos Regulatorios y Empresariales - Formulación	Utilizar adecuadamente el procedimiento establecido para la formulación de proyectos de política y regulación energética	Fraude Interno

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (VIGENCIA 2022)	TIPO DE RIESGO
Gestión del Talento Humano	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por para la expedición de certificaciones y/o revelación de información de manera verbal o escrita a un tercero que no sea el titular o su representante	Fraude Interno
Control Interno Disciplinario	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para o por realizar actuaciones o tomar decisiones ajustada a intereses propios o de terceros con el fin de favorecer o perjudicar a funcionarios investigados o a terceros vulnerando los principios establecidos en el código disciplinario vigente.	Ejecución y Administración de procesos
Energía Eléctrica Seguimiento	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por designación inadecuada de subsidios por parte de la empresa con la complicidad del funcionario del Ministerio.	Fraude Interno
Formalización Minera - Formulación	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por expedición de actos administrativos para el sector minero sin los requisitos y la trazabilidad del proceso	Usuarios, productos y prácticas, organizacionales
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Ejecución	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la emisión del sentido del voto en los procesos de evaluación del proyecto de inversión objeto de este, en el marco del OCAD	Fraude Interno
Gestión Documental	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por entregar y/o facilitar información pública clasificada o reservada	Ejecución y Administración de procesos
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.	Fraude Interno
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por adquirir recursos tecnológicos que no correspondan a las necesidades de la entidad.	Fraude Interno
Contratación	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por indebida celebración y/o adjudicación de contratos sin la justificación previa de la necesidad	Fraude Interno
Servicio al Ciudadano	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por No publicar en el portal web los proyectos normativos sometidos a consulta por la Ley, o información relevante para facilitar la participación ciudadana	Ejecución y Administración de procesos
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - Ejecución	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por formular y/o estructurar proyectos de inversión regional	Usuarios, productos y prácticas, organizacionales

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (VIGENCIA 2022)	TIPO DE RIESGO
Gestión de Ejecución Presupuestal	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para desviar los recursos asignados a la Tesorería por parte de un funcionario del ministerio o de un tercero externo al mismo	Fraude Interno

b. Riesgos de Gestión

La política para la administración de riesgos del Ministerio establece que los riesgos de gestión son todos aquellos riesgos que pueden llegar a afectar los objetivos institucionales y el buen desempeño de los procesos. De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se debe realizar un seguimiento a los riesgos de gestión de manera trimestral. A su vez, para la formulación de los riesgos de cada vigencia, el Ministerio analiza la eficiencia y eficacia del control de los riesgos de las vigencias anteriores con el fin de identificar si los riesgos se pueden seguir presentando y si los controles establecidos para estos riesgos fueron eficientes y eficaces o no.

Actualmente la entidad cuenta con 90 riesgos de gestión que se describen en el *Anexo 9.5-B Riesgos de Gestión*.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

10.1 Sector Energía

a. Actualización del trámite de conexiones al SIN

El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40311 de 2020 estableció los lineamientos de política pública para la asignación de capacidad de transporte a generadores en el Sistema Interconectado Nacional. En cumplimiento de lo anterior, la CREG expidió la Resolución 075 de 2021, mediante la cual actualiza las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional. Dentro de la resolución se contempló un régimen de transición, el cual aún no ha finalizado, y por el cual se han normalizado las condiciones de los proyectos de generación que contaban con un concepto de conexión favorable, se han finalizado los trámites de conexión antiguos (anteriores al 31/dic/21), se han liberado conceptos de conexión considerados como ociosos (por su bajo o nulo nivel de avance), entre otros. Además, la resolución estableció un procedimiento general, cuyo primer año de aplicación es el 2022, y para el cual se requiere de la definición previa de algunos aspectos por parte de la UPME, de la entrega de información por parte de las empresas de distribución y transmisión, entre otros.

La UPME ha realizado cinco jornadas de socialización para el público general, en donde se informan los avances tanto del régimen de transición como del general. En la jornada del

15 de junio de 2022, se expuso la metodología de priorización propuesta por la UPME, publicada para comentarios desde el 14 hasta el 30 de junio de 2022.

Este es un tema al que se le debe hacer seguimiento desde la UPME y el Ministerio de Minas y Energía.

b. Confiabilidad sistema eléctrico colombiano – Subasta CXC

La confiabilidad hace parte de la transición energética. En este sentido, en febrero de 2019, posterior a la contingencia de la central de generación Hidroituango, y como una medida de mitigación, se llevó a cabo la última subasta de cargo por confiabilidad, que incluyó dos cambios sustanciales con respecto a las subastas anteriores: i) participación de fuentes de energía no convencionales, ii) incentivos para la entrada temprana de plantas de generación.

Esta subasta asignó exitosamente un total de 250,55 gigavatios hora-día (GWh-día) en Obligaciones de Energía Firme – OEF, de las cuales 37,37 GWh-día corresponden a proyectos de generación nuevos o que adicionan energía firme al sistema, con capacidad mayoritariamente renovable no convencional y con centrales térmicas a gas. La entrega de energía se tiene prevista para el 1ro de diciembre de 2022.

El precio de cierre de la subasta fue de 15,1 dólares (USD) por megavatio-hora (MWh). Este valor es 11% menor al cargo por confiabilidad que se tenía como resultado de la subasta inmediatamente anterior (17,01 USD-MWh).

Dentro de los proyectos de mayor capacidad resultantes de la subasta se tiene el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, el proyecto térmico a gas Tesorito y la ampliación de la capacidad de la central Termocandelaria. Todos estos proyectos entraran en operación comercial en el segundo semestre del 2022, es de destacar que estos proyectos se desarrollaron durante la pandemia, y su construcción no se detuvo gracias a las medidas de continuidad que se adoptaron desde el gobierno nacional con una visión de mediano y largo plazo. Adicionalmente es importante mencionar que incluso algunos proyectos entraron de manera anticipada como Termovalle (40 MW) y Termoyopal G3, G4, G5 (50 MW cada una)

Adicional a la subasta mencionada, durante el último año de gobierno se trabajó en dos medidas adicionales:

- i) Asignación a prorrata de obligaciones de energía en firme para los años 2023-2024 y 2024-2025, realizada durante el primer semestre de 2022, que permite garantizar la confiabilidad del sistema hasta el año 2025;
- ii) Análisis y estructuración de una nueva subasta de cargo por confiabilidad, para la vigencia 2025-2026, que incluya plantas nuevas, cuya asignación espera realizarse a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

Con esto estamos garantizando una transición energética ordenada, que no solo prioriza una diversificación de la matriz energética del país, sino que deja las bases puestas sobre la confiabilidad del suministro a precios competitivos y eficientes.

Se debe hacer seguimiento permanente al balance generación – demanda y tener información que apalanque las toman de decisiones anticipadas en materia de confiabilidad; así mismo se debe seguir incentivando, a través de mecanismos competitivos y eficientes, la entrada de fuentes renovables no convencionales.

c. Tarifas de Energía de la Costa Caribe.

El Distrito de Barranquilla interpuso una acción de nulidad simple donde busca la nulidad de las Resoluciones CREG 010 de 2020, por la cual se establece el régimen transitorio especial en materia tarifaria para la región Caribe y 078 de 2021 que resuelve el recurso de reposición interpuesto por AIR-E contra la resolución que aprobó las variables necesarias para calcular los ingresos y cargos asociados con la actividad de distribución de energía eléctrica para el mercado de comercialización atendido por ella.

La Resolución CREG 010 de 2020 también fue demandada a través de nulidad presentada por la Asociación Colombiana de Alumbrados Públicos – ACAP y está pendiente por resolver medida cautelar.

Este es un tema al que se le debe hacer seguimiento desde la CREG y el Ministerio.

d. Metodología de transporte de Gas

Por medio de la resolución CREG 175 de 2021 se estableció la actualización metodología de remuneración de transporte de Gas Natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, esta medida regulatoria busca entre otras cosas:

- 1) Trasladar el riesgo cambiario del distribuidor al transportador por el cargo de transporte
- 2) Requerir información georreferenciada de la infraestructura de transporte con tarifas aprobadas.
- 3) Actualizar y aplicar el valor de la tasa de descuento requerida en el cálculo de los cargos de transporte, conforme la resolución 004 de 2021.
- 4) Asignar el riesgo cambiario a quien lo puede gestionar de mejor manera.
- 5) Incluir señales en la remuneración para que la base de activos incorpore de manera oportuna, cada dos años, las nuevas inversiones (PNI e IAC) que desarrollen los transportadores. Lo anterior además beneficia a los usuarios debido a que reduce la frecuencia en ajustes tarifarios.
- 6) Realizar ajustes tarifarios cada dos años para incorporar los nuevos valores de los activos de cumplen su vida útil normativa, VUN. Lo anterior busca reducir la frecuencia en ajustes tarifarios.
- 7) Reconocer los costos reales de los combustibles o energía eléctrica que consumen las estaciones de compresión
- 8) Adoptar disposiciones complementarias para la ejecución de proyectos del plan de abastecimiento de gas natural adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, y para la ejecución de redes de transporte tipo I y II.

- 9) Actualizar el procedimiento y el modelo que se utilizará para valorar nueva infraestructura.
- 10) Dar una señal para determinar los valores eficientes de inversiones utilizando el mecanismo de menú de contratos (banda de ajuste), el cual incentiva una mejor gestión de riesgos en la ejecución de proyectos por parte de los transportadores.
- 11) Se incluyen disposiciones que complementen las reglas aplicables a los proyectos del plan de abastecimiento de gas natural, en particular, aquellos proyectos embebidos en el SNT (IPAT) que ejecuta en primera instancia el transportador, y reglas para incentivar a que los transportadores continúen desarrollando las expansiones requeridas en el SNT.

Actualmente se han realizado algunos ajustes de esta resolución en torno a los plazos de aplicación de:

- 1) CREG 102 001 de 2022 se realizan adiciones al artículo 9 y 45 para dar claridad sobre la aplicación de la regulación para casos concretos:
 - a. Declaración de solicitud de tiempo adicional para presentar información.
 - b. Declaración de información de los activos que cumplen VUN a partir de diciembre de 2022.
 - c. Declaración de información de las estaciones de regulación de puerta de ciudad, ERPC a partir de diciembre de 2022.
- 2) CREG 102 005 de 2022 modifica la aplicación del artículo 6. “Cálculo de cargos actualizando tasa de costo de capital y moneda de los cargos” parcialmente para el cálculo de dólares a pesos, con el propósito de establecer un plazo adecuado para analizar las solicitudes y tomar una decisión de fondo.
- 3) CREG 102 006 de 2022 modifica la aplicación del artículo 7. “Transición para activos vun”.

Es importante resaltar que si bien la Resolución CREG 175 de 2021, fue expedida en noviembre de 2021, la aplicación de la misma se realiza de la siguiente forma:

- Presentación de expedientes tarifarios por parte de los transportadores dentro de los tres meses siguientes a la expedición de la Resolución 175 de 2021. Al respecto es importante señalar que los transportes a la fecha ya presentó la información para los expedientes tarifarios.
- Aplicación de nuevo WACC inicialmente en mayo de 2022, sin embargo, esta medida fue aplazada para septiembre de 2022 mediante la resolución 102 001 de 2022.
- Cambio de dólares a pesos inicialmente en mayo de 2022, modificada para septiembre de 2022 mediante la resolución 102 001 de 2022.

De acuerdo con los análisis de la CREG se estima el impacto positivo para los usuarios, como se detalla a continuación:

Tabla 3 Análisis de impacto a usuarios

Escenario	Actual (1)	Incluye activos que cumplen VUN (2)	Incluye activos que cumplen VUN (3)	Variación factura mensual gas natural al usuario aplicando la TD actual y la nueva tasa de descuento TD incluyendo activos que cumplen VUN (3) vs (2)	Variación factura mensual gas natural al usuario aplicando la tasa de descuento actual sin actualización de activos VUN vs nueva TD incluyendo activos que cumplen VUN (3) vs (1)
TD	TD 15,02, Tkv 17,7 USD (actual)	TD 15,02, Tkv 17,7 USD (actual)	TD: 10,94% COP		
Ciudad	Factura usuario				
Bogotá	33.468	35.019	32.487	-2.532 (-7,2%)	-981 (-2,9%)
Medellín	29.317	32.141	29.522	-2.619 (-8,1%)	206 (0,7%)
Cali	39.856	41.375	38.600	-2.776 (-6,7%)	-1.257 (-3,2%)
Cartagena	25.850	26.175	25.479	-696 (-2,7%)	-371 (-1,4%)
Barranquilla	30.208	30.698	29.716	-981 (-3,2%)	-492 (-1,6%)
Neiva	44.494	56.206	51.006	-5.200 (-9,3%)	6.512 (14,6%)
Ibagué	46.785	51.522	47.433	-4.089 (-7,9%)	648 (1,4%)

Vale la pena resaltar que algunos agentes han realizado diferentes solicitudes a la CREG para cambiar lo establecido en la metodología. Algunas de estas solicitudes están enmarcadas dentro del artículo 126 de la Ley 142 de 1994 que trata sobre correcciones en metodologías de remuneración. A la luz de las solicitudes realizadas, se debe revisar nuevamente el tema por parte de la CREG.

e. Planta de regasificación del Pacífico

Mediante la resolución MME 40304 de octubre de 2020, conforme el Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2019-2028 realizado por la UPME, se adoptó el Plan de Abastecimiento de gas natural, el cual contiene 8 obras para garantizar la confiabilidad y la seguridad en el abastecimiento, incluyendo la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico, que está compuesta por: i) una planta de regasificación de Gas Natural Licuado en Buenaventura y ii) el gasoducto que conecta esa planta con el sistema de transporte de Gas Natural.

Durante 2021, la UPME abrió la convocatoria para seleccionar el inversionista de la infraestructura de importación del Pacífico, sin embargo, la misma fue declarada desierta.

Por lo anterior, en un trabajo conjunto con la CREG, el MME, la UPME y un equipo consultor se analizaron las oportunidades de mejora tanto en la regulación como en los Documentos de Selección del Inversionista (DSI). A partir de este ejercicio se publicó la resolución CREG 702 005, 702 006 y los nuevos DSI para comentarios.⁵

Adicionalmente en la actualidad se trabaja en un proyecto de resolución del Ministerio de Minas y Energía que establece como nueva fecha de entrada de operación 58 meses

⁵ Para conocer la convocatoria pública consultar

https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/UPME_GN_001_2022_IIGP.aspx

contados a partir de la selección del Inversionista de este proyecto, sin embargo, los resultados obtenidos del último balance volumétrico de gas natural elaborado por la UPME para el periodo 2022-2031 que tienen en cuenta los efectos de la contracción de la tasa de crecimiento de la demanda post pandemia, presentan déficit de este energético a partir de mayo de 2026. Esto significa que en el escenario medio evidencia una pérdida de autosuficiencia para el abastecimiento de la demanda de gas natural a partir de ese momento. Por lo anterior se establece en la Resolución en mención del MME como fecha anticipada de entrada en operación, la cual podrá ser cualquier mes posterior a abril de 2026. Es importante mencionar que esta planta busca garantizar el abastecimiento y fortalecer la confiabilidad del sistema.

Como próximos pasos se analizarán los comentarios recibidos al proyecto de regulación y los DSI, con lo cual se espera dar apertura al proceso de convocatoria para la infraestructura de importación del Pacífico, durante la primera semana de agosto y dejar en curso este proceso.

f. Fortalecimiento de la cadena de combustibles líquidos.

La cadena de distribución de combustibles durante los últimos años ha afrontado importantes eventos que ha sobrellevado con resiliencia a través de la coordinación liderada por el Ministerio de Minas y Energía. Sin embargo, estos eventos han evidenciado la necesidad de fortalecer la cadena junto con acciones estructurales que permitan dar continuidad en el corto, mediano y largo plazo.

De esta forma, con el fin de fortalecer la seguridad energética en la prestación del servicio público de distribución de combustibles, el Ministerio de Minas y Energía junto con las entidades adscritas como la UPME y la CREG, de forma conjunta se trazaron una hoja de ruta que permita desarrollar los pilares fundamentales:

- Aseguramiento en la disponibilidad de los combustibles de forma continua e ininterrumpida en todo el territorio nacional,
- Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura acorde con las necesidades de la demanda a nivel nacional y regional,
- Desarrollo de los sistemas de información de combustibles,
- Fortalecimiento de las acciones tendientes a la diversificación de la canasta de energéticos alternativos como biocombustibles en la cadena de fósiles
- Definición de los esquemas de remuneración necesarios para la implementación de cada iniciativa evaluada.

En ese sentido, durante este gobierno se implementaron diferentes acciones en pro de garantizar el suministro de combustibles bajo altos estándares de calidad y continuidad:

- Modificación del Decreto 1073 de 2015 con el fin de dar lineamientos sobre el plan de continuidad, plan de expansión de la red de poliductos, tipos de almacenamientos y facultades para regular los contratos entre los agentes de la cadena. 2020.
- Se expidió el Reglamento técnico de agentes de la cadena mediante el cual se definen los requisitos en términos de infraestructura de las plantas de abastecimiento y estaciones de servicio. Diciembre 2020 y junio 2021.
- Definición de los parámetros de calidad de los combustibles. Abril de 2021.

- Fortalecimiento del sistema de información de combustibles. Desarrollo de la nueva plataforma desde 2020 a la fecha (pendiente su implementación).
- Desarrollo de esquemas de control de los agentes de la cadena: implementación de los comités de abastecimiento operativo. Desde marzo del 2020
- Resolución de implementación de los pilotos de mezclas superiores e implementación de 3 proyectos en el país con B20. Julio 2021
- Se publicó el plan indicativo de abastecimiento de combustibles de la UPME orientados en dos capítulos: Abastecimiento (publicado en el noviembre de 2021) y Confiabilidad (publicado en mayo de 2022)
- Modificación del Decreto 1073 que faculta al ministerio para la implementación de las guías digitales de transporte de combustibles líquidos, la regulación de los requisitos de los agentes de la cadena y la asignación de funciones a la CREG y UPME para los planes de continuidad y expansión de la red de poliductos. Junio 2022

Los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de expedición son:

- Resolución por la cual se expide el Plan de Continuidad de combustibles con un horizonte de tiempo de 15 años, en el cual se definen las necesidades de almacenamientos estratégicos y proyectos que permitan asegurar flujos de transporte y el desarrollo de la multimodalidad en el transporte de combustibles con el fin de internar los combustibles. Este proyecto se plantea para el mes de junio de 2022.
- Se publicó por parte de la CREG la metodología de remuneración de poliductos y obras relacionadas con el plan de continuidad y plan de expansión de la red de poliductos. Se espera que esté acogido sobre el cuarto trimestre del 2022.
- El acto administrativo por el cual se define el procedimiento para la asignación de obras del plan de continuidad y el plan de expansión de la red de poliductos será emitido por la CREG en el mes de julio de 2022.
- Resolución para la definición de los niveles de inventario mínimo de los almacenamientos comerciales y operativos de los agentes de la cadena. El proyecto se expedirá sobre el mes de julio de 2022.
- El acto administrativo de la remuneración transitoria de los inventarios mínimos será emitido por la CREG en el mes de julio de 2022.
- Decreto mediante el cual se crea la comisión intersectorial de emergencias de hidrocarburos, mediante la cual se podrán adoptar las medidas necesarias en la cadena en caso de afectaciones a la oferta de combustibles o crudo. Se expedirá el acto administrativo en el mes de julio de 2022.
- Resolución para la priorización de la demanda en caso de emergencia junto con el Handbook en el cual se establecen las medidas a implementar en caso de restricción de la demanda. Se dejará documento proyectado y en primera versión para su expedición en el tercer trimestre del 2022.
- Decreto mediante el cual se crea el gestor del mercado de combustibles líquidos y el consejo consultivo de la cadena de distribución de combustibles, los cuales permitirán fortalecer la planeación y centralización de la cadena en términos operativos. Decreto que será expedido en el mes de agosto de 2022.
- Resolución que regula los requisitos mínimos de los contratos entre agentes de la cadena: refinador, importador, productor de biocombustibles y el distribuidor mayorista. Esta resolución quedará publicada en su versión final para la firma en el tercer trimestre del 2022.

- El acto administrativo para el proceso de selección pública del gestor de la cadena de combustibles estará en publicación en el tercer trimestre del 2022.
- Resolución mediante la cual se solicita información a los agentes de la cadena con el fin de fortalecer la planeación de cadena y la respuesta a emergencias. Se publicará a comentarios en el mes de julio para su adopción en el tercer trimestre del 2022.
- Se publicará a comentarios en el mes de julio la resolución sobre pilotos de nuevos biocombustibles y de última generación mediante los cuales se podrán desarrollar productos como el SAF (Combustible Sostenible de Aviación) y el HVO o Biocetano en Colombia.
- Se emitirá regulación para facilitar la comercialización de Jet A en Colombia con el fin de generar mayor competitividad en la región y beneficios al usuario final en BUENAS de optimizar la cadena de suministro. El acto administrativo será emitido en el mes de julio 2022.
- Se entrega el proyecto de regulación de implementación del programa de QAQC para el aseguramiento y control de la calidad de los combustibles líquidos con el fin de poner en conocimiento de los interesados en el cuarto trimestre del 2022.

10.2 Sector Minas

a. Fomento minero con énfasis en seguridad minera y financiación de las operaciones mineras

Ante el alto número de mineros de pequeña escala y los retos que aumentan conforme el mundo requiere mejores prácticas, incluidas aquellas demandadas por la lucha contra el cambio climático, se identificó que las actividades de fomento debían ser fortalecidas en su intensidad y cobertura de líneas para abarcar todo el ciclo minero. Igualmente, se identificó que estas debían estar soportadas en alianzas estratégicas entre distintos actores y no solo dependiendo del presupuesto nacional.

Con este propósito, se conceptualizó, con apoyo del BID, una propuesta de fomento minero orientada a organizar y fortalecer la oferta de servicios para atender los diferentes eslabones de la cadena de valor del sector bajo 5 líneas estratégicas: asistencia técnica en temas relacionados con recurso minero, procesos productivos, seguridad minera, gestión social y ambiental, habilidades y competencias del recurso humano; desarrollo empresarial y escalamiento; comercialización y trazabilidad; financiamiento e inclusión financiera; e investigación y desarrollo. En algunas de estas líneas se generaron mecanismos y rutas, así como propuestas de ajuste institucional, como lo previsto en la ley de legalización y formalización. Además, se estableció una ruta para fortalecer la presencia en los territorios a través de alianzas con organizaciones locales y usando recursos de regalías.

Así las cosas, continuar con la construcción e implementación de la ruta del fortalecimiento del fomento minero es clave para consolidar la vocación de legalidad y formalización minera, especialmente de los pequeños mineros con miras promover un desarrollo minero articulado con las buenas prácticas técnicas, ambientales y sociales. Esta ruta constituye mayor importancia para aquellos mineros que lograron consolidar su situación de legalidad y que mostraron interés de crecer en sus empresas mineras.

b. Explotación ilícita de minerales

La explotación ilícita de minerales es un tema estructural del sector minero debido al incremento considerable en su desarrollo, principalmente en metales preciosos. Así mismo, la mutación en su accionar genera competencia desleal, mala imagen en el sector y alteraciones en el mercado de minerales, convirtiéndose en un desestímulo de los mineros por ingresar a la legalidad y cumplir con lo indicado para el adecuado desarrollo de la actividad. Este hecho también constituye un riesgo a la seguridad nacional, pues en algunos territorios esta práctica es desarrollada por grupos armados ilegales o por cuenta de estos los mineros son objeto de extorsiones, además de estar relacionado con una de las causas de la deforestación y afectación de ecosistemas estratégicos ambientales en Colombia.

En la medida en que este fenómeno se mantiene, tal como lo indica el monitoreo de áreas con evidencia de explotación de oro de aluvión (EVOA), y en algunos casos se ha identificado que está siendo más dinámico en explotaciones subterráneas y en otros minerales, como las tierras raras, es pertinente fortalecer la estrategia de lucha contra la explotación ilícita. Por un lado, manteniendo la promoción para que los mineros puedan operar en la legalidad a través del marco normativo especial previsto, la eficiencia en trámites mineros y ambientales, la articulación con las autoridades ambientales y el acompañamiento técnico. Por el otro lado, en continuar con el monitoreo y fortalecer las capacidades de las autoridades para ejercer el control no solo de la extracción sino también del beneficio y la comercialización. Además, generar un trabajo articulado interinstitucional, incluyendo a fuerza pública, para enfrentar los grupos que no tienen interés de ser legales y si tener explotaciones asociadas a delitos ambientales y/o de lavado de activos, entre otros.

c. Superposición de proyectos del sector

La superposición de proyectos que hacen parte del sector minero energético es cada vez más común bajo el contexto de la promoción de la transición energética y del desarrollo de propuestas de energías renovables. Esta situación genera la concurrencia de actividades que ostentan el mismo rango legal, pues son consideradas de utilidad pública e interés social. Es por ello que por virtud de la ley ningún proyecto del sector tiene prevalencia sobre el otro.

Bajo este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2018-2022, en el Pacto por los recursos minero-energéticos, estableció que la institucionalidad minero-energética debe incluir en sus procesos de planificación, el conocimiento y la información geocientífica del suelo y subsuelo como son sus potencialidades, y restricciones, así como los determinantes ambientales, las oportunidades para el desarrollo económico de la región, la multifuncionalidad de los usos en el territorio y la coexistencia entre las diferentes actividades productivas. Por lo anterior, es necesario establecer lineamientos y reglas claras que permitan no solamente una mejor planeación del sector, sino la coexistencia de todos los proyectos que juegan un papel protagónico en la inversión extranjera, los impuestos y las exportaciones del país.

d. Reglamentación de ley formalización minera

En cuanto al proyecto de ley por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental, el cual pasará para sanción presidencial, se relacionan los artículos que requieren reglamentación o acciones.

ARTÍCULO	TEMA	¿Qué se debe reglamentar?	¿Quién debe reglamentar?	¿Cuándo tiene tiempo para reglamentar?	¿Se necesita reglamentación para que entre a operar el artículo?
4.	Ruta para la legalización y formalización minera.	Figura de áreas de reserva especial.	Ministerio de Minas y Energía.	No establece término.	No. La figura ya opera, y sin las claridades que se necesitan, puede seguir operando.
5.	Plan único de legalización y formalización minera	Elaborar Plan Único de Legalización y Formalización Minera	Ministerio de Minas y Energía.	(6) meses	Si. Para dar claridad a los procedimientos y ruta de la legalización y formalización minera.
		Divulgación y publicidad del plan único de legalización y formalización minera	Agencia Nacional de Minería.	(1) Año	Si. Las comunidades necesitan conocer las condiciones y términos del plan.
6.	Documento técnico para títulos de pequeña minería, legalización y formalización minera.	Términos de referencia (PTOD).	Agencia Nacional de Minería.	No establece término.	Si. Se requiere los términos de referencia del instrumento técnico, para que dentro del plazo establecido los beneficiarios presenten el PTOD.
7.	Celdas para procesos de legalización y formalización minera.	Plazos y mecanismos mediante los cuales se solicitará a los titulares mineros la adición de las porciones correspondientes a las celdas ocupadas parcialmente por sus títulos vigentes o la devolución de estas	Agencia Nacional de Minería.	No establece término.	Si. Se necesitan los términos y plazos para que la figura sea aplicable.
8.	Fondo de fomento minero	Reglamentación de operación del fondo.	Gobierno Nacional.	(1) Año	Si. En la misma reglamentación se creará el fondo, según lo establecido en la norma.
12.	Economía Circular para el sector minero.	Permisos, instrumento de seguimiento y control y condiciones de la figura.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de	No establece término.	Si. Para que la figura entre a operar necesita las claridades de condiciones de aplicación.

ARTÍCULO	TEMA	¿Qué se debe reglamentar?	¿Quién debe reglamentar?	¿Cuándo tiempo se tiene para reglamentar?	¿Se necesita reglamentación para que entre a operar el artículo?
			Minas y Energía		
13.	Inscripción, publicación, seguimiento y control de las plantas de beneficio en el registro único de comercializadores de minerales – RUCOM.	Condiciones y requisitos para la inscripción de los propietarios de plantas de beneficio de minerales	Gobierno Nacional.	No establece término.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.
14.	Controles por exceso de producción	Metodología para establecer las multas aplicables conforme al exceso en los volúmenes de producción	Ministerio de Minas y Energía	(90) días calendario.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.
15.	Control en la comercialización de minerales.	Establecer y reglamentar los mecanismos para determinar la procedencia y trazabilidad de los minerales y registrar las transacciones mineras Implementación de: 1. Sistema donde se verifique la capacidad instalada. 2. Sistema de registro de transacciones en línea.	El Gobierno Nacional - Autoridad Minera	(6) meses.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.
17.	Requisitos para la compra, venta y exportación de oro, plata, platino, tantalio, estaño o tungsteno.	Directrices o metodologías de suministro o procedencia de mineral.	Ministerio de Minas y Energía	No establece término.	No. Puede regirse por lo establecido en el artículo o los mecanismos de debida diligencia.
20.	Reconversión de actividades mineras.	Reglamentación de la figura.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía	(1) Año.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.
21.	Uso excepcional de los materiales de construcción	Reglamentación de la figura.	Agencia Nacional de Minería.	(6) meses.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.

ARTÍCULO	TEMA	¿Qué se debe reglamentar?	¿Quién debe reglamentar?	¿Cuándo tiempo se tiene para reglamentar?	¿Se necesita reglamentación para que entre a operar el artículo?
23.	Responsabilidad formativa de la autoridad minera en notificación de actos administrativos.	Desarrollar acciones de socialización, divulgación, actualización y retroalimentación de los tipos y formas de notificación de los actos administrativos.	Agencia Nacional de Minería	No establece término.	Si. Para darle operatividad al artículo, se debe tener el marco de aplicación.
24.	Sistema Nacional De Seguridad Minera – SNSM.	Organización, articulación y funcionamiento del Sistema	Gobierno nacional	No establece término.	Si. Para darle operatividad sistema.
25.	Medidas de seguridad minera. C	Estrategias de prevención en seguridad minera	Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería.	No establece término.	Si. Para darle operatividad sistema.
29.	Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera.	Reglamentación de los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la licencia ambiental temporal.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	(1) Año.	Si, para que la figura opere.

e. Adopción del Plan Nacional de Desarrollo Minero con enfoque territorial

Desde el 2021, la UPME viene trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Minero, esta vez con enfoque territorial del mismo. Para su elaboración, realizó de manera inicial dos ejercicios pilotos en Cesar y La Guajira y, posteriormente, a partir de esa metodología, se encuentra elaborando el plan en cinco zonas priorizadas para el sector.

Se recomienda que al interior del Ministerio de Minas y Energía se revise esta propuesta y, en el marco de sus funciones, adopte dicho Plan, con el objetivo de tener una visión de mediano y largo plazo para el sector, que sirva para guiar las decisiones de política pública.